

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

### 1.1. Nombre o razón social:

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. (TGI S.A. E.S.P.)

### 1.2. Nit:

900134459 - 7

### 1.3. ID (SUI - RUPS):

21643

### 1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestador objeto de la vigilancia o inspección:

- Gas combustible por redes de tubería

### 1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:

- Transporte

### 1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

- Transporte 03/03/2007

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

### 2.1. Año del programa al que pertenece la acción:

2025

### 2.2. Clase acción:

Vigilancia  Inspección

### 2.3. Motivo de la acción:

Especial  Detallada  Concreta

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

#### **2.4. Origen causal de la acción:**

Clasificación de nivel de riesgo  Perfilamiento de riesgo  Evaluación de Gestión y Resultados  Monitoreo de planes  Denuncia ciudadana (Petición de interés general)  Otros

#### **2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:**

- Sede principal del prestador indicada en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) ubicado en la Carrera 9 # 73 - 44 en Bogotá D.C.
- Estación compresora La Sabana – Cajicá (Cundinamarca)
- Centro Operacional Cogua – Cogua (Cundinamarca)

### **3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN**

#### **3.1. Criterios evaluados:**

El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a la empresa TGI S.A. E.S.P. para el año 2024, a saber:

- Ley 142 de 1994
- Código de Distribución Resolución CREG 067 de 1995
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias
- Resolución CREG 100 de 2003
- Resolución CREG 066 de 2007
- Resolución CREG 059 de 2008
- Ley 1314 de 2009
- Resolución CREG 002 de 2009
- Ley 1523 de 2012
- Decreto 1073 de 2015
- Circular Conjunta SSPD – CREG No.002 de 2016
- Decreto 2157 de 2017
- Resolución SSPD No. 20188000076635 de 2018
- Resolución CREG 080 de 2019

- Resolución CREG 186 de 2020
- Resolución CREG 185 2020
- Resolución CREG 175 de 2021
- Resolución CREG 126 de 2021
- Resolución SSPD - 20221000665435 del 18 de julio de 2022
- Resolución CREG 102 009 de 2024
- Resolución CREG 102 015 de 2025
- Resolución SSPD N°. 20251000216935 del 13 de mayo de 2025

La empresa fue seleccionada para evaluación integral con la información del año 2024, con el objetivo de validar su cumplimiento regulatorio en los aspectos administrativos y financieros, técnicos, comerciales, tarifarios, estado Sistema Único de Información (SUI), así como validar si las actividades ejecutadas por el prestador están sujetas al cumplimiento del régimen del servicio público que aplique a cada una de ellas.

Los criterios de priorización para adelantar evaluación integral a TGI S.A. E.S.P. se fundamentan en el resultado que obtuvo la empresa luego de ponderar los siguientes aspectos:

- Alta Dirección, aprobación de las empresas propuestas para aplicar el programa de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en la vigencia 2024.
- Antecedentes relacionados con información Financiera, Comercial y Técnica y estado de Cargue al SUI.
- Reporte de reclamaciones certificadas en SUI de la vigencia 2024; respecto de este criterio, se tiene en cuenta diferentes causales que son objeto de reclamaciones por parte de los usuarios.
- Es una empresa clasificada en Grupo 1, de acuerdo con el nuevo marco normativo internacional financiero (NIF); para la vigencia 2023, presentó un nivel de riesgo bajo, presentando alertas en indicadores financieros de rentabilidad, liquidez y solvencia. En lo relacionado con el cargue y certificación de las Taxonomías XBRL<sup>1</sup> 2024 Anual e Informe Financiero Especial (IFE), a la fecha se encuentra al día.

---

<sup>1</sup> extensible Business Reporting Language

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

**Comercial:**

Análisis de la operación de la empresa en los desbalances del sistema nacional de transporte.

**3.2. Marco temporal de evaluación:**

Año 2024

## **4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO**

**4.1. Información fuente usada:**

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta evaluación integral corresponde a la reportada por parte de la empresa en los formatos del SUI y el expediente virtual que reposa en el sistema de gestión documental de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios (SSPD), para la vigencia del año 2024. Así mismo, toda la información suministrada en los siguientes radicados:

- La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), mediante el Radicado SSPD No. 20252312650891 del 25/08/2025, requirió al prestador allegar información financiera, técnica, plan de gestión de riesgos, comercial y tarifas.
- La información solicitada a TGI S.A. E.S.P., fue atendida con el Radicado SSPD No. 20255293929682 del 24/09/2025.
- La DTGGC por medio del Radicado SSPD No. 20255294314182 del 21/10/2025, requirió a la empresa Solicitud de completitud de la información técnica en el marco de la evaluación integral.
- La información solicitada a TGI S.A. E.S.P., fue respondida con el Radicado SSPD No. 20255294350972 del 23/10/2025.

**4.2. Requerimientos realizados:**

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la DTGGC en la vigencia 2024 y el estado de respuesta por parte de la empresa TGI S.A. E.S.P.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

*Tabla 1 Requerimientos al prestador*

NUMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA SPD
20242310368591	05/02/2024	Requerimiento de información.	La empresa respondió al requerimiento bajo Radicado SSPD No. 20245290611212 del 13/02/2024.
20242310841811	11/03/2024	Requerimiento de información – Usuarios exentos de contribución.	La empresa atendió al requerimiento bajo Radicado SSPD No. 20245291211182 del 20/03/2024.
20242310968511	21/03/2024	Oficio Radicado SSPD No. 20245290611212 del 13/02/2024.	La empresa atendió al requerimiento bajo Radicado SSPD No. 20245291328412 del 01/04/2024.
20242312113461	14/06/2024	Oficios Radicados SSPD No. 20245291943322 y 20245291943882 del 13/02/2024.	La empresa atendió al requerimiento bajo Radicado SSPD No. 20245292588362 del 18/06/2024.
20242315601671	06/12/2024	Solicitud de información sobre el cálculo de la remuneración del servicio de transporte de gas natural.	La empresa atendió al requerimiento bajo Radicado SSPD No. 20245295475722 del 11/12/2024.
20242310301741	31/01/2024	Información Incendios Forestales	El prestador responde mediante el Radicado SSPD No 20245290592682 de 12/02/2024
20242310605551	20/02/2024	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2023 - Resolución CREG 072 de 2002	El prestador responde mediante el Radicado SSPD No 20245290916312 de 4/03/2024
20242314603461	18/10/2024	Requerimiento de información - Desbalances de gas presunto desabastecimiento de gas	El prestador responde mediante el Radicados SSPD No 20245294759462; <a href="#"><u>20245294880862</u></a>

*Fuente: Elaboración DTGGC. Datos Sistema de Gestión Documental CRONOS*

#### **4.3. Estado de respuesta de requerimientos:**

La información se encuentra recopilada en la Tabla 1.

#### **4.4. Evaluaciones realizadas**

La empresa TGI S.A. E.S.P. ha sido objeto de evaluación integral por parte de la DTGGC en los siguientes periodos (Figura 1).

**Figura 1 Evaluaciones Integrales TGI S.A. E.S.P.**

Nombre del documento	Periodo de evaluación
Evaluación integral de prestadores Transportadora de Gas Internacional	2015
Evaluación integral de prestadores Transportadora de Gas Internacional	2014
Informe ejecutivo de gestión Transportadora de Gas Internacional	2013
Informe ejecutivo de gestión Transportadora de Gas Internacional	2012
Informe ejecutivo de gestión Transportadora de Gas Internacional	2011

**Fuente:** [Evaluación de prestadores / Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios](#)

#### 4.5. Descripción General de la Empresa

TGI S.A. E.S.P., se constituyó el 16 de febrero del año 2007 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), desde el 3 de marzo del mismo año. La empresa se dedica a la actividad de Transporte para la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes, actividad que desarrolló durante la vigencia 2024, tal como lo certifica el imprimible No. 2025221643442839 del 24 de febrero de 2025.

A la fecha la empresa cuenta con un capital suscrito y pagado de 1.5 billones COP, según certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá del 2 de septiembre de 2025. Los datos generales del prestador se recopilan en la Tabla 2.

**Tabla 2 Datos Generales.**

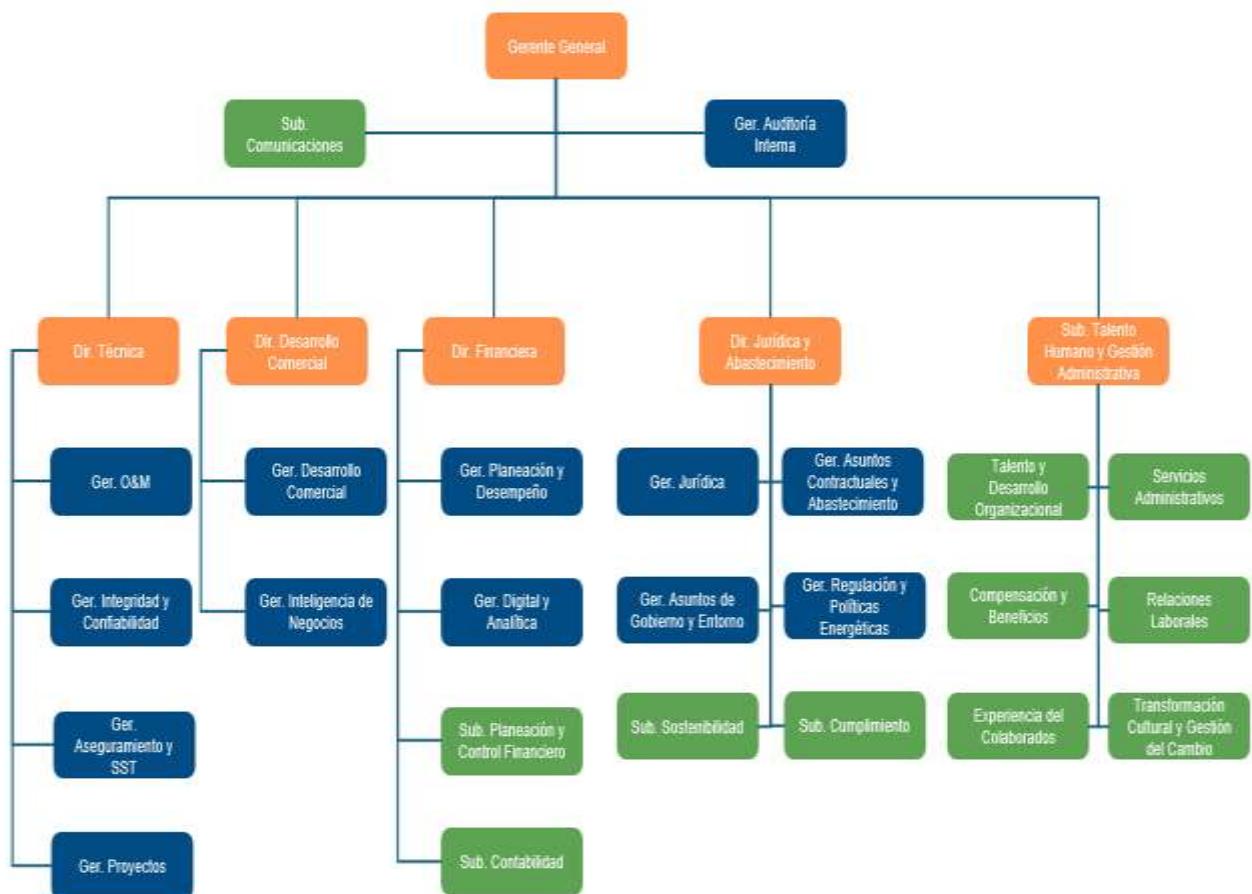
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima - Empresa de Servicios Públicos
Razón Social	Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.
Representante Legal	Jorge Andrés Henao Zambrano
Servicio	Gas Combustible por Redes
Actividades desarrolladas	Transporte
Año de inicio de operaciones	2007
Auditor Externo de Gestión y Resultados - AEGR	Bellicorp S.A.S.
Fecha última actualización del RUPS	24 de febrero de 2025

**Fuente:** [Elaboración DTGGC, Basada en datos SUI](#)

#### 4.5.1. Estructura de la empresa

La estructura administrativa y el organigrama de TGI S.A. E.S.P. fueron suministrados por la empresa durante la visita administrativa llevada a cabo los días 10 y 18 de septiembre de 2025, así las cosas, la información que detalla la organización interna del prestador se presenta en la Figura 2.

**Figura 2. Organigrama y estructura administrativa de TGI S.A. E.S.P. 2024**



Fuente. Elaboración de la DTGGC con información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo presentado en la Figura 2, se evidencia que la empresa es liderada por un Gerente General y la estructura administrativa está organizada jerárquicamente en gerencias, subgerencias y direcciones; áreas clave que permiten a TGI S.A. E.S.P. garantizar la adecuada prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes.

## **4.6. Aspectos administrativos y financieros**

### **4.6.1. Administrativos**

TGI S.A. E.S.P., es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad Anónima (S.A.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal se ubica en la ciudad de Bogotá y su objeto principal está enfocado en el desarrollo de la actividad de transporte para la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes.

Para el desarrollo de su actividad durante el año 2024, la empresa contó con una planta de personal aprobada de 427 trabajadores, de los cuales se ocuparon 416 empleados, los cuales estuvieron vinculados bajo la modalidad de contrato a término indefinido y fueron asignados a las diferentes unidades de negocio. Cabe resaltar que el personal ocupado se distribuyó en dos ubicaciones principales y se segmentó en dos áreas funcionales clave, así: 201 trabajadores se ubicaron en la sede administrativa de Bogotá y 215 trabajadores se distribuyeron en los distritos y estaciones de compresión; asimismo, la fuerza laboral se concentró mayormente en el área operativa; como se observa en la Tabla 3.

**Tabla 3 Asignación de empleados por área año 2024**

Área	No. Empleados	% Part. Por área
Administrativa	201	48%
Operativa	215	52%
<b>Total Personal Vinculado</b>	<b>416</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración DTGGC, Basada en datos suministrados por TGI S.A. E.S.P.*

Por otra parte, se destaca que TGI S.A. E.S.P. ha sido evaluada y certificada en el cumplimiento los requisitos establecidos para la: “Comercialización del servicio de transporte de gas y diseño, construcción, operación y mantenimiento de gasoductos y estaciones de compresión del sistema de transporte de gas natural”.

Esta certificación base se alinea con los siguientes estándares internacionales, los cuales tenían vigencia hasta el 9 de febrero de 2025, fueron renovados en conjunto el 5 de junio de 2025 extendiendo su vencimiento hasta el 9 de febrero de 2028.

- ISO 9001: 2015 (Sistema de Gestión de Calidad).

- ISO 14001: 2015 (Sistema de Gestión Ambiental).
- ISO 45001: 2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Adicionalmente, la empresa cuenta con certificaciones específicas que demuestran su compromiso integral con la gestión de riesgos y la eficiencia energética:

- ISO 39001: 2012 (Sistema de Gestión de la Seguridad Vial), la cual certifica el: “*Transporte terrestre especial de pasajeros y herramientas menores para los servicios de transporte de gas, construcción, operación y mantenimiento de gasoductos y estaciones de compresión del sistema de transporte de gas natural*”. Esta certificación fue otorgada el 19 de marzo de 2024 con vencimiento el 18 de marzo de 2027.
- ISO 50001: 2018 (Sistema de Gestión de la energía), mediante la cual se certificó el: “*Servicio de transporte de gas, diseño, construcción, operación (centro principal de control) y mantenimiento de gasoductos y estaciones de compresión*”. Esta certificación fue otorgada el 9 de julio de 2025 con vencimiento el 8 de julio de 2028.

#### **4.6.2. Financieros**

Durante el segundo semestre del año 2025, la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) llevó a cabo el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero de la empresa. Este cálculo se realizó utilizando la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004 y se basó en la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023.

Es importante destacar que TGI S.A. E.S.P. es una empresa que se clasificó en grupo 1, por lo que aplica el marco técnico normativo de NIIF PLENAS y cumplió a cabalidad con el requisito de certificar sus Estados Financieros (EEFF) de la vigencia 2024 en el SUI, utilizando el lenguaje XBRL según lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20251000216935 del 13 de mayo de 2025, dentro de los plazos establecidos.

Así las cosas, con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera (NIF), la clasificación inicial de riesgo financiero para el año 2024, se consolida en Tabla 4.

**Tabla 4. Clasificación inicial de riesgo financiero año 2024**

Grupo	Indicador	Año
		2024
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	16,8%
	Rentabilidad Sobre Patrimonio	24,0%
	Flujo de Caja sobre Activos	17,1%
LIQUIDEZ	Ciclo operacional	0,3
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	3,4
	Razón Corriente (veces)	1,6
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	39,1%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	10,8%
	Activo Corriente sobre Activo Total	10,5%
<b>Clasificación inicial</b>		<b>3</b>

Fuente: Elaboración DTGGC. Basada en datos SUI

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, TGI S.A. E.S.P. obtuvo para la vigencia 2024 una clasificación inicial de 3 (Alto), respecto al grupo en el que fue evaluado; las alertas más significativas que incidieron en este resultado se presentan en los indicadores de: ciclo operacional, patrimonio sobre activo y activo corriente sobre activo total.

Aunado a este resultado de la clasificación inicial, se procedió a ejecutar el modelo logit multivariado establecido en la regulación. Dicho modelo utiliza las variables independientes detalladas en la Tabla 5 para calcular la clasificación definitiva del nivel de riesgo financiero.

**Tabla 5 Indicadores Financieros Modelo Logit 2024**

Indicadores Modelo Logit 2024	Resultado	Puntaje de Riego
Capital de Trabajo sobre Activos	4,68%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{b_1x_1}}{1 + \sum_{m=2}^M e^{b_m x_m}}$
Rotación de Cuentas por Cobrar	45	$P(y=0)= 88,05\%$
Rotación de Cuentas por Pagar	45	$P(y=1)= 62,78\%$
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	18,38%	$P(y=2)= 26,99\%$
Margen Operacional	79,67%	$P(y=3)= 17,85\%$
Rotación de Activos Fijos	0,25	
Periodo de Pago a de Pasivo a largo plazo	3,79	
Flujo de Caja sobre Servicio de la Deuda	237,44%	

Fuente: Elaboración DTGGC. Basada en datos SUI

Tras la ejecución del modelo logit multivariado, cuyos resultados se detallan en la Tabla 5, la clasificación final del riesgo para TGI S.A. E.S.P. es de nivel cero (Bajo) con una probabilidad de mantener dicha clasificación del 88.05%. Este resultado es favorable y contrasta con la clasificación inicial en el sentido en que determina la probabilidad de que la empresa sea clasificada en el nivel de riesgo 3 (Alto) es de solo el 17,85%, lo cual supone que TGI S.A. E.S.P. debe continuar ejecutando acciones administrativas y financieras enfocadas en mitigar toda clase de riesgos que puedan interferir en el desarrollo de actividad de transporte para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Ahora bien, antes de iniciar el análisis financiero de TGI S.A. E.S.P., se precisa que este se fundamenta en la información financiera del año 2024, la cual fue reportada y certificada por la empresa en el SUI mediante la Taxonomía XBRL 2024 el 27 de mayo de 2025 y la información recopilada y verificada durante la visita realizada al prestador los días 10 y 18 de septiembre de 2025.

Cabe destacar que la información utilizada está debidamente certificada y dictaminada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de TGI S.A. E.S.P.

A continuación, se presenta el análisis de los resultados financieros de 2024, estableciendo un comparativo con las cifras de 2023. Así las cosas, el propósito es exponer la gestión financiera de la empresa e identificar las partidas que han tenido una importancia relevante en los resultados de TGI S.A. E.S.P.

#### **4.6.2.1. Estado de Situación Financiera (ESF)**

El análisis del ESF para la vigencia 2024, revela que la financiación de los activos totales de TGI S.A. E.S.P., estuvo respaldada por recursos externos; esta estructura se evidencia en que el pasivo total representó el 60,40% del total de los activos al cierre del año 2024; es importante señalar que esta proporción se mantuvo en línea con lo observado en el 2023.

**Tabla 6 Estado de Situación Financiera comparativo 2024 - 2023**

		Año 2024	Part. %	Año 2023	Part. %	Δ% 2024-2023
Estado de situación financiera por servicio [partidas]						
Activos [resumen]						
Activos corrientes [resumen]						
Efectivo y equivalentes al efectivo	476.609.481.000,00 COP	4,68%	534.223.062.000,00 COP	5,16%	-10,78%	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]						
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	160.625.724.000,00 COP	1,58%	236.918.420.000,00 COP	2,29%	-32,20%	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	104.130.370.000,00 COP	1,02%	0,00 COP	0,00%	100,00%	
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>264.756.094.000,00 COP</b>	<b>2,60%</b>	<b>236.918.420.000,00 COP</b>	<b>2,29%</b>	<b>11,75%</b>	
Inventarios corrientes	100.566.888.000,00 COP	0,99%	97.170.499.000,00 COP	0,94%	3,50%	
Activo por impuestos corrientes	0,00 COP	0,00%	13.757.648.000,00 COP	0,13%	-100,00%	
Otros activos no financieros corrientes	46.503.412.000,00 COP	0,46%	49.226.709.000,00 COP	0,48%	-5,53%	
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>888.435.875.000,00 COP</b>	<b>8,73%</b>	<b>931.296.338.000,00 COP</b>	<b>8,99%</b>	<b>-4,60%</b>	
Activos no corrientes [resumen]						
Propiedades, planta y equipo	8.464.542.823.000,00 COP	83,14%	8.670.226.117.000,00 COP	83,68%	-2,37%	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	667.004.383.000,00 COP	6,55%	682.856.734.000,00 COP	6,59%	-2,32%	
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas [resumen]						
Inversiones en asociadas presentadas en estados financieros separados	54.050.243.000,00 COP	0,53%	0,00 COP	0,00%	100,00%	
Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados	0,00 COP	0,00%	42.327.677.000,00 COP	0,41%	-100,00%	
<b>Total de Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>54.050.243.000,00 COP</b>	<b>0,53%</b>	<b>42.327.677.000,00 COP</b>	<b>0,41%</b>	<b>27,69%</b>	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [Resumen]						
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	43.171.436.000,00 COP	0,42%	34.638.875.000,00 COP	0,33%	24,63%	
Otros activos financieros no corrientes	36.230.817.000,00 COP	0,36%	0,00 COP	0,00%	100,00%	
Otros activos no financieros no corrientes	27.213.268.000,00 COP	0,27%	0,00 COP	0,00%	100,00%	
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>106.615.521.000,00 COP</b>	<b>0,42%</b>	<b>34.638.875.000,00 COP</b>	<b>0,00%</b>	<b>207,79%</b>	
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>9.292.212.970.000,00 COP</b>	<b>91,27%</b>	<b>9.430.049.403.000,00 COP</b>	<b>91,01%</b>	<b>-1,46%</b>	
<b>Total de activos</b>	<b>10.180.648.846.000,00 COP</b>	<b>100%</b>	<b>10.361.345.741.000,00 COP</b>	<b>100%</b>	<b>-1,74%</b>	
Patrimonio y pasivos [resumen]						
Pasivos [resumen]						
Disposiciones actuales [resumen]						
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	18.487.408.000,00 COP	0,18%	16.860.621.000,00 COP	0,42%	9,65%	
Otras provisiones corrientes	159.511.378.000,00 COP	1,57%	86.910.846.000,00 COP	2,16%	83,53%	
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>177.998.786.000,00 COP</b>	<b>1,75%</b>	<b>103.771.467.000,00 COP</b>	<b>2,58%</b>	<b>71,53%</b>	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]						
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	95.500.325.000,00 COP	0,94%	64.627.289.000,00 COP	0,62%	47,77%	
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	11.682.539.000,00 COP	0,11%	8.638.390.000,00 COP	0,08%	35,24%	
<b>Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes</b>	<b>107.182.864.000,00 COP</b>	<b>1,05%</b>	<b>73.265.679.000,00 COP</b>	<b>0,71%</b>	<b>46,29%</b>	
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	188.464.285.000,00 COP	1,85%	28.942.068.000,00 COP	0,28%	551,18%	
Obligaciones financieras corrientes	32.828.611.000,00 COP	0,32%	234.755.667.000,00 COP	2,26%	-86,02%	
Otros pasivos financieros corrientes	5.579.616.000,00 COP	0,14%	13.701.632.000,00 COP	0,34%	-59,28%	
Otros pasivos no financieros corrientes	41.981.702.000,00 COP	0,41%	13.701.632.000,00 COP	0,13%	206,40%	
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<b>554.035.864.000,00 COP</b>	<b>5,44%</b>	<b>468.138.145.000,00 COP</b>	<b>4,51%</b>	<b>18,35%</b>	
Pasivos no corrientes [resumen]						
Otras provisiones no corrientes	395.819.676.000,00 COP	3,89%	403.896.652.000,00 COP	3,89%	-2,00%	
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes	44.350.296.000,00 COP	0,44%	53.900.965.000,00 COP	0,52%	-17,72%	
Passivo por impuestos diferidos	1.876.712.717.000,00 COP	18,43%	1.974.862.455.000,00 COP	19,03%	-4,97%	
Obligaciones financieras no corrientes	3.277.873.017.000,00 COP	32,20%	0,00 COP	0,00%	100,00%	
Otros pasivos financieros no corrientes	396.842.000,00 COP	0,00%	3.454.422.979.000,00 COP	33,30%	-99,99%	
<b>Total de pasivos no corrientes</b>	<b>5.595.152.548.000,00 COP</b>	<b>54,96%</b>	<b>5.887.083.051.000,00 COP</b>	<b>56,74%</b>	<b>-4,96%</b>	
<b>Total pasivos</b>	<b>6.149.188.412.000,00 COP</b>	<b>60,40%</b>	<b>6.355.221.196.000,00 COP</b>	<b>61,25%</b>	<b>-3,24%</b>	
Patrimonio [sinopsis]						
Capital emitido	1.565.486.780.000,00 COP	15,38%	1.565.486.780.000,00 COP	15,09%	0,00%	
Prima de emisión	196.119.000,00 COP	0,00%	196.119.000,00 COP	0,00%	0,00%	
Ganancias acumuladas	215.325.915.000,00 COP	2,12%	140.426.293.000,00 COP	1,35%	53,34%	
Efectos por adopción NIF	428.540.640.000,00 COP	4,21%	428.540.640.000,00 COP	4,13%	0,00%	
Otras participaciones en el patrimonio (No ORI)	1.325.988.027.000,00 COP	13,02%	1.628.626.425.000,00 COP	15,70%	-18,58%	
Reserva legal	433.223.502.000,00 COP	4,26%	433.223.502.000,00 COP	4,18%	0,00%	
Otras reservas	491.240.091.000,00 COP	4,83%	251.867.058.000,00 COP	2,43%	95,04%	
<b>Patrimonio total</b>	<b>4.031.460.434.000,00 COP</b>	<b>39,60%</b>	<b>4.019.826.177.000,00 COP</b>	<b>38,75%</b>	<b>0,29%</b>	
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>10.180.648.846.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.375.047.373.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,87%</b>	

Fuente: Elaboración DTGGC. Basada en datos SUI e información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

 **Activos**

La estructura de activos de TGI S.A. E.S.P., refleja la naturaleza de su actividad del servicio público de Gas Combustible por Redes, concentrando la mayor proporción de la inversión en el activo no corriente. Esta categoría representó el 91,27% de la inversión total en 2024, cifra que se mantuvo estable respecto al 91,01% registrado en 2023.

El principal activo del servicio público, estuvo representado por el concepto: “Propiedades, planta y equipo”, el cual para el año 2024 constituyó el 83,14% del total del activo, equivalente a 8,4 billones COP; es importante, anotar que el valor reportado por este concepto experimentó una disminución de 205.683 millones COP con respecto al año 2023, lo que representa una variación negativa del 2,37%.

Los principales activos asociados a este concepto se detallan a continuación en la Tabla 7; según la información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

**Tabla 7 Propiedades, Planta y Equipo año 2024**

Propiedades, plantas y equipo	Valor Neto	% de Part.
Plantas y ductos	7.679.090.000,00 COP	90,72%
Edificaciones y vías	292.504.000,00 COP	3,46%
Construcciones en curso	331.466.000,00 COP	3,92%
Maquinaria y equipo	81.057.000,00 COP	0,96%
Equipo transporte tracción, elevación y cómputo	20.618.000,00 COP	0,24%
Terrenos	49.913.000,00 COP	0,59%
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.526.000,00 COP	0,04%
Arrendamientos financieros	6.368.823,00 COP	0,08%
<b>Total Propiedades, planta y equipo</b>	<b>8.464.542.823,00 COP</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos suministrados por TGI S.A. E.S.P.*

De acuerdo con el detalle expuesto en la tabla anterior, el componente más significativo dentro del rubro “Propiedades, planta y equipo” (PPE) fue el de plantas y ductos, que representó el 90,72% del total de la PPE durante el año 2024.

El segundo activo en orden de importancia relativa es el correspondiente a los activos intangibles distintos de la plusvalía. Este concepto concentra un valor de 667.004 millones COP y representa el 6,55% del total del activo: Los intangibles están representados

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

principalmente por: derechos adquiridos en el proceso de enajenación de Ecogas, servidumbres y software y licencias.

Finalmente, al cierre del año 2024, el activo total de la empresa experimentó una disminución del 1,74% con respecto al año 2023, equivalente a 180.696 millones COP. Esta variación negativa se explica, principalmente por la reducción del activo no corriente específicamente del concepto: Propiedades, planta y equipo.

### Pasivos

Durante el año 2024, los pasivos de la empresa financiaron el 60,40% de los activos asociados a la prestación del servicio público de gas combustible por redes; en términos absolutos, el pasivo total experimentó una reducción del 3,24% con respecto al año 2023, equivalente a 206.032 millones COP. Esta disminución se explica por variaciones contrapuestas en el corto y largo plazo; ya que, el pasivo no corriente disminuyó en el 4,96% (291.930 millones COP) debido principalmente al pago obligaciones financieras y reducción del impuesto diferido.

Por su parte, el pasivo corriente, se incrementó en el 18,35% (85.897 millones COP), concentrándose principalmente en el concepto “Otras provisiones corrientes”. Según la revelación en la nota 21 a los estados financieros, esta provisión representa:

*“valores provisionados por concepto de las glosas manifestadas por algunos de los clientes que se encuentran en proceso de conciliación debido a las diferencias generadas por discrepancias contractuales frente a la regulación, no obstante, las glosas manifestadas, los clientes han cancelado el valor total de las facturas presentadas por TGI (...).”*

Dentro de la estructura financiera de la empresa, el pasivo con mayor importancia relativa son las obligaciones financieras no corrientes, las cuales representan el 53,30% del pasivo total y el 32,20% del activo total, sumando un valor de 3,2 billones COP.

El principal pasivo de la empresa se compone de: bonos por 2,4 billones COP, correspondientes a emisiones realizadas en mercados internacionales; créditos financieros por 866.871 millones COP, representados por un contrato tipo “Club Deal”, el cual fue suscrito en el año 2023 con Bancolombia S.A. y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.

(BBVA S.A.) y el leasing financiero por 7.003 millones COP. Correspondiente a tres contratos de arrendamiento celebrados con el Banco de Bogotá S.A. y Banco de Occidente.

### **Patrimonio**

El patrimonio de TGI S.A. E.S.P., que representa la participación de los recursos propios, financió el 39,60% de los activos totales asociados al servicio público, tal como se detalla en la Tabla 6. En cuanto a su evolución, la composición patrimonial al cierre del año 2024 experimentó un incremento del 0,29% respecto al año 2023, equivalente a 11.634 millones COP. Con el fin de mostrar la composición patrimonial, se presenta la Tabla 8.

**Tabla 8 Composición Patrimonial año 2024**

	Gas combustible por redes [miembro]				
	Año 2024	Part. %	Año 2023	Part. %	Δ% 2024-2023
<b>Patrimonio</b>					
Capital emitido	1.565.486.780.000,00 COP	38,83%	1.565.486.780.000,00 COP	38,94%	0,00%
Prima de emisión	196.119.000,00 COP	0,00%	196.119.000,00 COP	0,00%	0,00%
Ganancias acumuladas	215.325.915.000,00 COP	5,34%	140.426.293.000,00 COP	3,49%	53,34%
Otras participaciones en el patrimonio (No Ori)	1.325.988.027.000,00 COP	32,89%	1.628.626.425.000,00 COP	40,51%	-18,58%
Reserva legal	433.223.502.000,00 COP	10,75%	433.223.502.000,00 COP	10,78%	0,00%
Otras reservas	491.240.091.000,00 COP	12,19%	251.867.058.000,00 COP	6,27%	95,04%
<b>Patrimonio total</b>	<b>4.031.460.434.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.019.826.177.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,29%</b>

Fuente: Elaboración DTGGC. Basada en datos SUI e información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

#### **4.6.2.2. Estado de Resultados Integral (ERI)**

El ERI de 2024 mostró un crecimiento en los ingresos de actividades ordinarias por la prestación del servicio de gas combustible por redes, los cuales experimentaron un incremento del 6,06% equivalente a 121.499 millones COP respecto a 2023; sin embargo, en el mismo periodo, el costo de ventas, se incrementó en el 8,91% o 61.185 millones COP, debido principalmente a los costos relacionados con la operación, mantenimiento y costos de personal.

En línea con lo anterior, la utilidad bruta de la compañía se incrementó en el 4,58% al cierre de 2024 con respecto al cierre de 2023, representando 60.314 millones COP.

Por su parte, los gastos de administración reportados al cierre del año 2024, crecieron en el 41,87% (65.868) en comparación con el 2023, dicho incremento se atribuye a la incorporación

de gastos de provisiones incluyendo la provisión de glosas que se encuentran en proceso de conciliación que surgieron a raíz de discrepancias contractuales por pagos totales de las facturas por parte de clientes como: Vanti S.A. E.S.P., Gases de Occidente S.A. E.S.P., Alcanos de Colombia S.A E.S.P. y otros.

A continuación, se da a conocer el Estado de Resultados al cierre del año 2024 en comparación con el año 2023:

**Tabla 9 Estado de Resultados Integral Comparativo 2024 – 2023**

	Gas Combustible por Redes					
	Año 2024	Part. % (ingresos)	Año 2023	Part. % (ingresos)	Δ% 2024-2023	Δ COP 2024-2023
<b>Estado de resultados por servicio [partidas]</b>						
Ganancia (pérdida) [resumen]						
Ingresos de actividades ordinarias	2.126.722.750.000,00 COP	100	2.005.223.335.000,00 COP	100	6,06%	121.499.415.000,00 COP
Costo de ventas	748.239.061.000,00 COP	35,18%	687.053.656.000,00 COP	34,26%	8,91%	61.185.405.000,00 COP
<b>Ganancia bruta</b>	<b>1.378.483.689.000,00 COP</b>	<b>0,65</b>	<b>1.318.169.679.000,00 COP</b>	<b>0,66</b>	<b>4,58%</b>	<b>60.314.010.000,00 COP</b>
Otros ingresos	45.102.771.000,00 COP	2,12%	35.269.316.000,00 COP	1,76%	27,88%	9.833.455.000,00 COP
Gastos de administración	223.198.794.000,00 COP	10,49%	157.330.134.000,00 COP	7,85%	41,87%	65.868.660.000,00 COP
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	17.976.997.000,00 COP	0,85%	172.611.586.000,00 COP	8,61%	-89,59%	-154.634.589.000,00 COP
Ingresos financieros	47.661.756.000,00 COP	2,24%	66.573.807.000,00 COP	3,32%	-28,41%	-18.912.051.000,00 COP
Costos financieros	511.400.718.000,00 COP	24,05%	441.059.384.000,00 COP	22,00%	15,95%	70.341.334.000,00 COP
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	4.826.999.000,00 COP	0,23%	0,00 COP	0,00%	100,00%	4.826.999.000,00 COP
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>759.452.700.000,00 COP</b>	<b>35,71%</b>	<b>994.234.870.000,00 COP</b>	<b>49,58%</b>	<b>-23,61%</b>	<b>-234.782.170.000,00 COP</b>
Gasto / Ingreso impuesto a las ganancias corriente	256.012.437.000,00 COP	12,04%	326.620.397.000,00 COP	16,29%	-21,62%	-70.607.960.000,00 COP
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>503.440.263.000,00 COP</b>	<b>23,67%</b>	<b>667.614.473.000,00 COP</b>	<b>33,29%</b>	<b>-24,59%</b>	<b>-164.174.210.000,00 COP</b>

Fuente: Elaboración DTGGC. Basada en datos SUI e información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

Al cierre de la vigencia 2024, los ingresos por actividades ordinarias, percibidos por TGI S.A. E.S.P., alcanzaron los 2,1 billones COP; según la simulación y segregación que hace la empresa en el Formulario “FC02-Complementario de ingresos”, la totalidad de estos ingresos, provino de su actividad principal como Transportador de gas combustible por redes.

Por su parte, el costo de ventas representó el 35,15% del total de los ingresos de actividades ordinarias del servicio público.

A pesar de los ingresos, la utilidad neta generada por la prestación del servicio público fue de 503.440 millones COP; esta cifra, experimentó una disminución significativa del 24,59% frente a la utilidad de 2023. Dicha caída se atribuye principalmente a un menor ingreso por concepto de diferencia en cambio, el cual pasó de 172.611 millones COP en 2023 a 17.976 millones COP en 2024, presentando una disminución en la suma de 154.635 millones COP, tal como se observa en la tabla 9 – Estado de Resultados Integral comparativo 2024 – 2023, ítem “Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta”.

Al analizar la estructura de costos y gastos (información detallada en la Tabla 10) la cual relaciona la información reportada en el Formulario FC01-5 Gastos de servicios públicos - Gas combustible por redes; la distribución de los gastos fue la siguiente:

- Los gastos administrativos representan el 56,97% (990.664 millones COP), dentro de los cuales el concepto con mayor participación (51,62%) fue el de Financieros (511.400 millones COP), lo que subraya su impacto en el resultado neto.
- Los gastos operativos representan el 43,03% (748.239 millones COP), dentro de los cuales la depreciación representó el 52,50% del gasto operativo total y el concepto gas combustible fue el segundo más importante, con una participación del 11,51% (86.144 millones COP).

**Tabla 10 Composición de Costos y Gastos año 2024**

	Gasto administrativo	Part. % (Costos)	Gasto operativo	Part. % (Gastos)
Beneficios a empleados	44.525.800.000,00 COP	4,49%	78.652.158.000,00 COP	10,51%
Honorarios	26.004.575.000,00 COP	2,63%	17.567.030.000,00 COP	2,35%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	11.059.479.000,00 COP	1,12%	13.523.731.000,00 COP	1,81%
Generales	32.466.629.000,00 COP	3,28%	20.427.795.000,00 COP	2,73%
Deterioro	0,00 COP	0,00%	0,00 COP	0,00%
<b>Depreciación</b>	<b>7.823.491.000,00 COP</b>	<b>0,79%</b>	<b>392.847.274.000,00 COP</b>	<b>52,50%</b>
Amortización	22.037.954.000,00 COP	2,22%	3.429.409.000,00 COP	0,46%
Litigios y demandas	272.008.000,00 COP	0,03%	0,00 COP	0,00%
Diversas	79.008.858.000,00 COP	7,98%	0,00 COP	0,00%
<b>Financieros</b>	<b>511.400.718.000,00 COP</b>	<b>51,62%</b>	0,00 COP	0,00%
Impuesto a las ganancias corrientes	256.012.437.000,00 COP	25,84%	0,00 COP	0,00%
<b>Gas Combustible</b>	0,00%		<b>86.144.285.000,00 COP</b>	<b>11,51%</b>
Ordenes y contratos de mantenimiento y reparaciones		0,00%	26.752.157.000,00 COP	3,58%
Servicios públicos		0,00%	4.169.843.000,00 COP	0,56%
Materiales y otros gastos de operación		0,00%	13.295.193.000,00 COP	1,78%
Seguros		0,00%	54.095.320.000,00 COP	7,23%
Órdenes y contratos por otros servicios		0,00%	37.334.866.000,00 COP	4,99%
<b>Total Gastos del Servicio público</b>	<b>990.611.949.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>748.239.061.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>
<b>% de Participación de los Gastos del Servicio público</b>	<b>56,97%</b>		<b>43,03%</b>	

Fuente: Elaboración DTGGC, Basada en datos SUI e información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

Adicionalmente, la DTGGC con el fin de revisar el comportamiento financiero de TGI S.A. E.S.P. durante el primer semestre de la vigencia 2025, se solicitó al prestador entregar el estado de resultados de dicho servicio con corte al 30 de junio de 2025, información con la cual elaboró un análisis comparativo utilizando la información del primer semestre de 2025 frente a los resultados obtenidos al corte del 31 de diciembre de 2024; este resultado se presenta a continuación en la Tabla 11.

**Tabla 11 Resultados Financieros de TGI S.A. E.S.P. al 30 de junio 2025**

		Gas Combustible por Redes	
		Junio 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Estado de resultados por servicio [partidas]			
Ganancia (pérdida) [resumen]	Ingresos de actividades ordinarias	999.535.346.000,00 COP	2.126.722.750.000,00 COP
	Costo de ventas	400.942.063.000,00 COP	748.239.061.000,00 COP
	<b>Ganancia bruta</b>	<b>598.593.283.000,00 COP</b>	<b>1.378.483.689.000,00 COP</b>
	Otros ingresos	9.116.867.000,00 COP	45.102.771.000,00 COP
	Gastos de administración	108.390.711.000,00 COP	223.198.794.000,00 COP
	Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	331.956.000,00 COP	17.976.997.000,00 COP
	Ingresos financieros	29.208.751.000,00 COP	47.661.756.000,00 COP
	Gastos Financieros	208.091.168.000,00 COP	511.400.718.000,00 COP
	Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	578.622.000,00 COP	4.826.999.000,00 COP
	<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>321.347.600.000,00 COP</b>	<b>759.452.700.000,00 COP</b>
Gasto (Ingreso) por impuesto de operaciones continuadas		113.729.488.000,00 COP	256.012.437.000,00 COP
<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>207.618.112.000,00 COP</b>	<b>503.440.263.000,00 COP</b>

Fuente: Elaboración DTGGC, Basada en datos SUI e información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

Los resultados a 30 de junio de 2025 demuestran que TGI S.A. E.S.P., ha mantenido una gestión financiera estratégica, generando resultados positivos durante el primer semestre de 2025. La utilidad obtenida en este periodo concentra el 41,23% de la utilidad generada al cierre del ejercicio 2024.

Al realizar el análisis de concentración respecto a los ingresos totales de 2024, se observa que los ingresos del primer semestre de 2025 representan el 46,99% de lo generado en el año 2024; en línea con esta proporción, el costo de ventas semestral se sitúa en el 53,58%; asimismo, es notable que los gastos administrativos durante el semestre analizado, representaron el 48,56% de los gastos administrativos del año 2024.

La utilidad bruta generada con corte al 30 de junio de 2025, representa el 59,88% del total de los ingresos del semestre, mientras que la utilidad neta al mismo corte alcanza el 20,77% de los ingresos; estos porcentajes denotan una estructura de rentabilidad similar a la reflejada al 31 de diciembre de 2024, lo que sugiere consistencia operativa.

#### 4.6.2.3. Estado de Flujos de Efectivo (EFE)

El EFE del año 2024, que se muestra en la Tabla 12 permite observar que la empresa en general tuvo un comportamiento eficiente en el movimiento del efectivo durante la vigencia 2024; el efectivo generado por la actividad principal y de operación aumentó en el 11% respecto al año 2023; mostrando un efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo por valor de 476.609 millones COP, el cual se disminuyó en el 11% (57.613) millones COP frente al efectivo generado al cierre del año 2023, el cual tuvo una equivalencia de 534.223 millones COP.

**Tabla 12 Estado de Flujos de Efectivo 2024 – 2023**

	Año 2024	Año 2023	Δ% 2024-2023
<b>Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]</b>			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [resumen]			
Clases de cobros por actividades de operación [resumen]			
Ganancia (pérdida)	503.440.263.000,00 COP	667.614.473.000,00 COP	-25%
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación [resumen]			
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	256.012.437.000,00 COP	326.620.397.000,00 COP	-22%
Ajustes por costos financieros	511.400.718.000,00 COP	427.178.815.000,00 COP	20%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-4.132.391.000,00 COP	-14.763.192.000,00 COP	-72%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-42.105.436.000,00 COP	-33.183.099.000,00 COP	27%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-4.771.990.000,00 COP	-10.524.807.000,00 COP	-55%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	73.536.812.000,00 COP	3.997.511.000,00 COP	1740%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	426.138.128.000,00 COP	446.523.728.000,00 COP	-5%
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	-1.345.970.000,00 COP	39.453.000,00 COP	-3512%
Ajustes por provisiones	0,00 COP	-4.590.583.000,00 COP	-100%
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	-17.976.997.000,00 COP	-172.611.586.000,00 COP	-90%
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-4.827.556.000,00 COP	13.880.569.000,00 COP	-135%
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación	-22.863.203.000,00 COP	-4.628.885.000,00 COP	394%
<b>Total Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>1.169.064.552.000,00 COP</b>	<b>977.938.321.000,00 COP</b>	<b>20%</b>
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	112.873.121.000,00 COP	235.419.423.000,00 COP	-52%
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>1.559.631.694.000,00 COP</b>	<b>1.410.133.371.000,00 COP</b>	<b>11%</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [resumen]			
Compras de propiedades, planta y equipo	-175.723.131.000,00 COP	-114.207.464.000,00 COP	54%
Compras de activos intangibles	-8.366.405.000,00 COP	-4.655.140.000,00 COP	80%
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>184.089.536.000,00 COP</b>	<b>118.862.604.000,00 COP</b>	<b>55%</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [resumen]			
Importes procedentes de préstamos	0,00 COP	-1.608.759.670.000,00 COP	-100%
Reembolsos de préstamos	0,00 COP	-1.342.507.428.000,00 COP	-100%
Pagos de pasivos por arrendamiento	23.904.006.000,00 COP	35.629.062.000,00 COP	-33%
Dividendos pagados	428.243.440.000,00 COP	421.456.093.000,00 COP	2%
Intereses pagados	519.727.648.000,00 COP	326.397.496.000,00 COP	59%
Otras entradas (salidas) de efectivo	-480.827.286.000,00 COP	-209.308.603.000,00 COP	130%
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>-1.452.702.380.000,00 COP</b>	<b>-1.259.043.496.000,00 COP</b>	<b>15%</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-57.613.581.077,00 COP</b>	<b>76.241.741.000,00 COP</b>	<b>-176%</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	<b>534.223.062.000,00 COP</b>	<b>457.981.321.000,00 COP</b>	<b>17%</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<b>476.609.480.923,00 COP</b>	<b>534.223.062.000,00 COP</b>	<b>-11%</b>

Fuente: Elaboración DTGGC, Basada en datos SUI e información suministrada por TGI S.A. E.S.P.

## 4.7. Aspectos técnicos – operativos

### 4.7.1. Infraestructura física de las redes de transporte

De acuerdo a la información aportada por la Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR) año 2024 y TGI S.A. E.S.P. en el marco de la evaluación integral, según consta en el Radicado SSPD No. 20255293929682, su sistema de transporte de gas abarca una red de gasoductos de aproximadamente 4.033 km para el servicio de transporte de gas natural en el denominado "Sistema del Interior del País", mediante una red de gasoductos extendida desde la Guajira hasta el Valle del Cauca y desde los Llanos Orientales llega hasta el Huila y el Tolima, atravesando varios departamentos de la región andina.

Esta red está conformada por nueve sistemas de gasoductos a los cuales se conectan ramales regionales, que transportan el gas hasta los municipios. Así, el gas es llevado a las residencias, industrias, comercios y otros usuarios a través de redes domiciliarias de distribución o directamente mediante conexiones al sistema de transporte de TGI S.A. E.S.P., a través de su propia red y aquella contratada con el sector privado. Por último, cuenta con un total de 15 estaciones y 70 unidades de compresión para una capacidad de 193.311 HP.

**Tabla 13. Estructura gasoductos**

Gasoducto	Longitud (km)
Ballena - Barrancabermeja	771
Centro Oriente	1092.8
Gasoducto Mariquita - Cali	760
Gasoducto Cusiana - La Belleza	405.88
Gasoducto Cusiana - Apiay - Usme	409
Gasoducto Ramales de Boyacá y Santander	305
Gasoducto La Sabana	150
Ramales Sur de Bolívar	51
Gasoducto Morichal - Yopal	13
Loop Ramal Armenia	36.52
Loop Fase IV Pto Romero - Vasconia	22.7
Loop Fase IV Puente Guillermo - La Belleza	11.5
Loop Fase IV Porvenir - Miraflores	4.7
<b>Total</b>	<b>4033.1</b>

Fuente: Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados TGI S.A. E.S.P. año 2024

Ahora bien, se verificó que para la vigencia 2024 se certificó en el formato del SUI GRI2 Gasoductos de transporte una longitud total de 3152.05 km Tabla 14, mientras que la información suministrada por TGI S.A. E.S.P. y la AEGR señalan una longitud total de 4033.1 km. Por lo tanto, se evidenció inconsistencia en la información certificada.

**Tabla 14 Información extraída del formato SUI GRI2**

Nombre o código del activo	Longitud (km)
BALLENA - BARRANCABERMEJA	579
APIAY - USME	122
APIAY - VILLAVICENCIO - OCOA	40.4
ARMENIA - CALI	128
BARRANCABERMEJA - SEBASTOPOL	110
CUSIANA - APIAY	149
CUSIANA - EL PORVENIR	33
CUSIANA - EL PORVENIR	32.394
EL PORVENIR - LA BELLEZA	185
EL PORVENIR - LA BELLEZA	171.838
GUALANDAY - NEIVA	169
LA BELLEZA - COGUA	115
LA BELLEZA - VASCONIA	91
LA BELLEZA - VASCONIA	72.113
MARIQUITA - GUALANDAY	119
MARIQUITA - PEREIRA	155
MONTANUELO - GUALANDAY	36
MORICHAL - YOPAL	13
PEREIRA - ARMENIA	60
RAMALES BOYACA - SANTANDER	289
SABANA	299.3
SEBASTOPOL - VASCONIA	60
VASCONIA - MARIQUITA	123
<b>Total</b>	<b>3152.05</b>

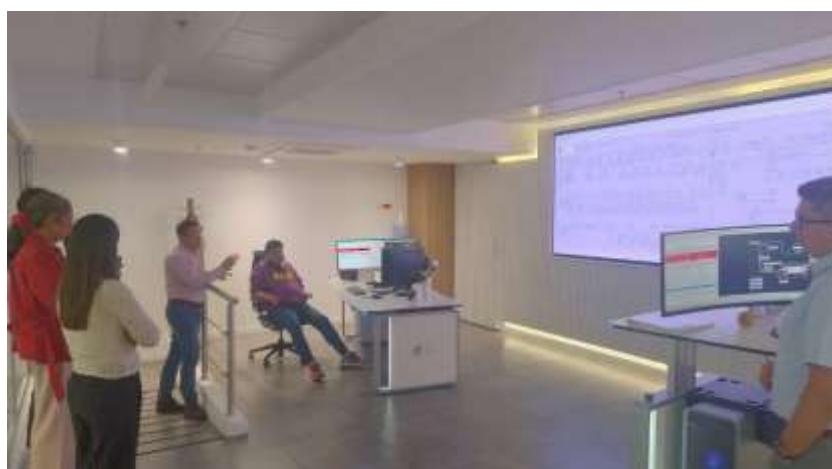
Fuente: SUI-SSPD. Consulta de 6/08/2025.

#### **4.7.1.1. Visita al CPC, estaciones de medición y regulación**

##### **Centro Principal de Control**

Se realizó la visita al Centro Principal de Control – CPC donde se monitorean las variables telemétricas de la red de transporte en tiempo real. Durante la visita se observó el monitoreo de las diferentes estaciones, como también, se llevó a cabo un ejercicio de conexión remota con la estación compresora La Sabana, en la cual la empresa explicó que esta puede ser operada a distancia desde el CPC, pero cuenta con un técnico que tiene disponibilidad para desplazarse con el fin de intervenir en caso de fallas de comunicación y garantizar así la continuidad operativa. Finalmente, se precisó que la estación La Sabana opera únicamente bajo demanda.

*Ilustración 1 Visita al centro principal de control*



*Fuente: SSPD. Visita del 10/09/2025*

##### **Estación de compresión La Sabana**

Se realizó la visita a la estación compresora La sabana, durante la visita se destacó que la estación opera desde el año 2014, cuenta con un enfoque orientado a minimizar la contaminación acústica, visual y ambiental; aspecto crucial dado que se encuentra en una zona con alto crecimiento de densidad poblacional. En cuanto a las características técnicas, la estación cuenta con dos unidades compresoras, cada una con una potencia aproximada 10.500 HP, estas unidades son del tipo centrífugo radial, cuyo eje opera mediante levitación magnética; tecnología que elimina la fricción mecánica y a su vez suprime la necesidad de aceites lubricantes

o líquidos refrigerantes. Finalmente, se constató que la operación se gestiona de forma remota desde el CPC en Bogotá y que funciona bajo demanda.

***Ilustración 2 Visita estación compresora La Sabana TGI S.A. E.S.P.***



*Fuente: SSPD. Visita del 10/09/2025*

**Estación de recibo Cogua**

Se realizó la visita a la estación de recibo de Cogua, también conocida como el Centro Operacional Cogua, desde esta estación se realiza el control del transporte correspondiente al distrito III, el cual conecta la ciudad de Bogotá D.C., durante la visita se detalló que el alcance del distrito está cercano a los 381 km de tubería con diámetros desde 2 pulgadas hasta las 22 pulgadas, esta infraestructura inicia desde La Belleza – Santander donde se encuentra la estación de compresión de Puente Guillermo, hasta Cogua y finalmente conecta a Bogotá D.C. Por último, los procesos llevados a cabo en la estación son los de compresión, filtración, separación de líquidos, regulación y medición del gas.

*Ilustración 3 Visita estación de recibo Cogua*



*Fuente: SSPD. Visita del 10/09/2025*

#### **4.7.2. Plan de operación y Mantenimiento**

Según la información suministrada por TGI S.A. E.S.P. en el marco de esta evaluación integral, se evidenció que para la vigencia 2024, su estrategia de mantenimientos obtuvo un 94% en la ejecución de los planes programados, valor que lo clasificó en el rango de cumplimiento sobresaliente.

Para el monitoreo de esta estrategia TGI S.A. E.S.P. divide sus gasoductos en 3 zonas a saber: zona norte D01 – D06, zona suroccidente D02 – D07 – D08 y zona centro oriente D03 – D04 – D05, con porcentajes de ejecución por zona del 94,6%, 96,8% y 89% respectivamente. En cuanto a los planes de limpieza y protección catódica, se evidenció la programación de 720 actividades, de las cuales se ejecutaron 678, 11 se encuentran en ejecución y 31 no fueron ejecutadas, con un porcentaje de cumplimiento del 94,2%.

También se revisó la información aportada por TGI S.A. E.S.P. en el marco de la evaluación integral, según consta en el Radicado SSPD No. 20255293929682 y la respuesta a la solicitud de información adicional para la evaluación integral de la anualidad 2024 con el Radicado SSPD No. 20255294350972. En la cual se observó que, la información del numeral 5.2.5 hay 17 suspensiones por eventos de fuerza mayor / evento eximiente que no fueron reportadas en el formato SUI GRCS6 y para el numeral 5.2.6 cuya información fue complementada con el numeral 8 de la solicitud de información adicional,

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

hay 2 suspensiones por mantenimientos programados que no fueron reportados en el formato SUI GRCS6. Al respecto, la AEGR no realizó ninguna observación.

De acuerdo con la comunicación donde se remitió el informe de evaluación integral, cuya respuesta fue: “TGI S.A. ESP aclara que la información reportada de los eventos de fuerza mayor contenidos en el radicado de entrada 20255293929682 corresponde a los eventos de fuerza mayor que afectan rutas contractuales con puntos de salida específicos y que pasan por el punto kilométrico (PK) del evento, no siendo posible transportar a través de dichas rutas contractuales. ...” De acuerdo con lo anterior se entiende que la información es correcta.

En cuanto a los mecanismos para asegurar la calidad del gas, TGI S.A. E.S.P. implementa sistemas de filtración aguas arriba de los puntos de medición en las estaciones con la utilización frecuente de filtros coalescentes con elementos de 5 micras para remover partículas y condensados. La composición del gas se monitorea mediante cromatógrafos en línea o se configura manualmente en el computador de flujo basándose en análisis promedio, con planes para actualizaciones periódicas según acuerdos. Se verifica que las propiedades del gas cumplan con los límites establecidos en el Reglamento Único de Transporte (RUT).

#### **4.7.3. Estabilidad operativa de gasoductos y desbalances de gas natural**

TGI S.A. E.S.P. asegura la estabilidad operativa de sus gasoductos mediante la supervisión y el control continuo desde su CPC, que utiliza un sistema SCADA para monitorear en tiempo real variables clave como presión, temperatura, flujo y calidad del gas. Los profesionales especialistas del CPC tienen autonomía para garantizar la operación segura, vigilan el cumplimiento de los parámetros normales (como presiones mínimas de entrega y especificaciones de calidad) y activan los protocolos establecidos para condiciones anormales o emergencias. Este sistema también permite realizar maniobras remotas, como el cierre de válvulas, y un área dedicada gestiona su mantenimiento, confiabilidad y ciberseguridad, además de contar con un centro de control de respaldo.

La gestión del balance, las variaciones de salida y los desbalances acumulados se realiza de forma automática mediante el software PipelineStudio, con base en los diferentes contratos celebrados con los remitentes y registrados en SEGAS. Esto permite observar la energía nominada, la capacidad aprobada, la cuenta balance positivo y la cuenta balance negativo según cada movimiento. Además, discrimina por punto de salida y totaliza diariamente, conforme a lo que establece la regulación, y ofrece la adaptabilidad necesaria para los diferentes perfiles de remitentes.

#### **4.7.4. Eventos presentados en el año 2024 que tuvieron impacto en las entregas de GN a sus remitentes**

Respecto de eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña o eximentes de responsabilidad que tuvieron impacto en las entregas de GN a sus remitentes para la vigencia 2024, en el marco de la evaluación integral, con la información suministrada por TGI S.A. E.S.P., según consta en el numeral 5.2.5 del Radicado SSPD No. 20255293929682, en total se incluyeron 23 eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña o eximentes de responsabilidad que tuvieron repercusión sobre 6 distribuidores - comercializadores.

En la tabla siguiente se muestra el resumen de estos eventos discriminados por causa de interrupción, tiempo total de suspensión y demanda total no atendida, para la vigencia 2024, con un tiempo total de suspensión de 688 horas y una demanda total no atendida de 19.744 KPC.

**Tabla 15 Resumen de eventos que se presentaron durante la vigencia 2024 que afectaron la demanda en la vigencia 2024**

Causa interrupción	Número de interrupción	Tiempo total suspensión (h)	Demandta total no atendida (KPC)
Pérdida de contención en el gasoducto	18	567	131
No se especifica	5	121	19.613
<b>Total general</b>	<b>23</b>	<b>688</b>	<b>19.744</b>

Fuente: TGI S.A. ESP. Anexo 5.2.5 del Radicado SSPD No. 20255293929682 de 26/09/2025.

Así mismo se revisó el formato GRCS6 Seguimiento de eventos y/o mantenimientos realizados (programados y no programados) que generaron afectación a la demanda, certificado en el SUI por TGI S.A. ESP durante el año 2024.

En este formato se identificaron 26 eventos, de los cuales solo 7 eventos se incluyeron en la tabla anterior, relacionados con el tipo de trabajo de mantenimiento correctivo no programado y parada de emergencia. En la tabla siguiente se indica el resumen de los eventos discriminados por tipo de trabajo y actividad, para la vigencia de evaluación, con una capacidad restringida total de 20.524 kpcd.

**Tabla 16 Resumen de la capacidad restringida de los eventos que se presentaron durante la vigencia 2024 que afectaron la demanda en la vigencia 2024**

Actividad Tipo de trabajo	Reemplazo (kpcd)	Reposición (kpcd)	Otra (kpcd)	Total (kpcd)
Intervención de conexión	91			91
Mantenimiento correctivo no programado	497			497
Mantenimiento correctivo programado		33		33
Mantenimiento preventivo	9.804		28	9.832
Parada de emergencia	10.071			10.071
<b>Total general</b>	<b>20.463</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>20.524</b>

Fuente: SUI-SSPD. Formato GRCS6. Consulta de 6/08/2025.

De esta manera se evidenció el registro de los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o extraña y eximentes de responsabilidad, según lo contemplado en la Resolución CREG 102 015 de 2025 y en la Resolución SSPD No. 20221000665435 del 18/07/2022.

#### 4.7.5. Proyectos de Inversión

En relación con los proyectos de inversión gestionados por TGI S.A. E.S.P. durante el año de evaluación que tuvieron relación directa con la calidad de la prestación del servicio de transporte de GN y que se certificaron en el SUI en el formato GRTT1, se relacionaron 22 proyectos con 4 tipos de inversión, discriminados por estado de ejecución, tal como se indica en la tabla siguiente:

**Tabla 17 Resumen de proyectos de inversión por tipo de inversión para vigencia 2024**

Tipo de inversión	En ejecución (COP)	Finalizado (COP)	Total (COP)
Expansión/aumento de capacidad	23.592.973.858	109.534.918	23.702.508.776
Reposición de infraestructura	21.410.821.426	1.772.358.602	23.183.180.028
Modernización	6.709.785.530		6.709.785.530
Otros	822.038		822.038
<b>Total</b>	<b>51.714.402.852</b>	<b>1.881.893.520</b>	<b>53.596.296.372</b>

Fuente: SUI-SSPD. Formato GRTT1. Consulta de 6/08/2025.

A continuación, se muestra la tabla con el total de proyectos de inversión discriminados por objetivo de proyecto y estado, donde se observaron 2 proyectos finalizados y 20 proyectos en ejecución.

**Tabla 18 Resumen de proyectos de inversión por objetivo para vigencia 2024**

Objetivo del Proyecto	Número de proyectos en ejecución	Número de proyectos Finalizados	Total proyectos
Aumento de la capacidad de transporte de gas natural	2	1	3
Confiabilidad del servicio de transporte gas natural	16	1	17
Reducción de emisiones GEI	1		1
Seguridad y Salud en el trabajo de colaboradores	1		1
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>22</b>

Fuente: SUI-SSPD. Formato GRTT1. Consulta de 6/08/2025.

De acuerdo con lo señalado por la AEGR, se relacionaron 23 proyectos, de los cuales se expresó “(...) el presupuesto inicial para los proyectos en el rubro construcciones en el año 2024 fue de \$63.573 millones, de los cuales se ejecutaron \$54,838 millones, que corresponden a una ejecución del 86,26%. (...)”<sup>2</sup>

Se realizó la comparación de datos, entre las fuentes SUI y AEGR, y se encontró diferencia de un proyecto adicional que incluyó la AEGR relacionado con nuevos puntos de conexión por valor alrededor de los COP\$1.241 millones.

Con respecto a los valores de ejecución entre ambas fuentes, sin incluir el proyecto en mención, se evidenció consistencia de las cifras.

El avance de algunos de los proyectos de inversión, según la AEGR se muestra a continuación:

<sup>2</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.2 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

#### 4.7.5.1. Cruce del Río Guayuriba

*“Se realizan actividades finales de obra del proyecto. Se realiza la transferencia del proyecto al área operativa. Cierre financiero y administrativo del proyecto.”<sup>3</sup>*

En la visita<sup>4</sup> que realizó la DTGGC a TGI S.A. E.S.P el 10/09/2025, en el marco de esta evaluación integral, la SSPD indicó que recibió una comunicación de los prestadores del servicio de gas combustible Llanogas S.A. E.S.P. y Madigas Ingenieros S.A. E.S.P., en la cual se señaló que el evento de escape de gas que ocurrió en el mes de julio de 2025 en el cruce subfluvial del Río Guayuriba ubicado en el PK6+820 del Ramal Acacias perteneciente al Gasoducto Apiay-Villavicencio-Bogotá se había presentado tiempo atrás y no se evidenció que TGI S.A. E.S.P. hubiera tomado acciones para reducir el riesgo de la ocurrencia de este evento hasta el punto que el evento se volvió a presentar.

Al respecto TGI S.A. E.S.P. informó que la causa del escape fue la afectación de la tubería de 3 pulgadas debido a trabajos de extracción de material pétreo por parte de un tercero. Este tipo de evento de daño en la tubería de este tramo se había presentado en los años 2021 y 2022 por la misma causa<sup>5</sup>. Para el evento del año 2025, TGI S.A. E.S.P. señaló:

*“(… ) que se ha avanzado con la ingeniería conceptual, compra de tubería para la reposición del cruce, y en las gestiones ambientales con CORMACARENA para el otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauces, solicitudes que fueron radicadas en junio de 2025 y sobre las cuales se están gestionando los requerimientos de la autoridad.*

---

<sup>3</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.2 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025. Página 58.

<sup>4</sup> Acta No. 01 ACTA DE VISITA EVALUACIÓN INTEGRAL TGI S.A. E.S.P. de fechas 10, 16 y 18 de septiembre de 2025. Día 1.

<sup>5</sup> Respuesta de TGI S.A. E.S.P. al requerimiento de información en el marco de la Evaluación Integral, según consta en el Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Numeral 5 de requerimientos adicionales, Página 19. según la Ley 1523 de 2012.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Actualmente TGI S.A. E.S.P. está evaluando realizar una profundización del cruce mayor a 5 metros para garantizar la integridad de la tubería a largo plazo. Se aportan las fechas en que se han realizado estas actividades:

- *Ingeniería Conceptual: febrero de 2024*
- *Compra de tubería: enero de 2025*
- *Estudios ambientales: mayo de 2025*
- *Pronunciamiento oficial del ICANH sobre no necesidad de adelantar un plan de manejo: junio de 2025*
- *Radicación de permisos de aprovechamiento de recursos naturales ante CORMACARENA: junio de 2025 (actualmente en trámite).(...)*<sup>6</sup>

Por lo anterior, se evidenció que las acciones, tanto de proyecto de inversión como medidas correctivas, que TGI S.A. E.S.P. ha tomado, se enfocan en la mitigación de este evento a futuro.

#### **4.7.5.2. Reposición Ramal Tierradentro**

Frente a la reposición del Ramal Tierradentro, la AEGR señaló que “(...) En noviembre de 2024 entró en operación el Ramal Tierradentro y fue transferido el activo para su operación.”<sup>7</sup>

Para la vigencia 2024, TGI S.A. E.S.P. informó que se encuentra en trámite la reposición del Ramal de Tierradentro<sup>8</sup>, el cual mediante Radicado SSPD 20252310894011 de 13/03/2025 (Resolución CREG E2025003845 del 17 de marzo de 2025), la SSPD informó a la CREG sobre su entrada en operación dentro del plazo establecido en la Resolución CREG 099 de

<sup>6</sup> Respuesta de TGI S.A. E.S.P. al requerimiento de información en el marco de la Evaluación Integral, según consta en el Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Numeral 4 de requerimientos adicionales, Página 18.

<sup>7</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.2 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025. Página 57.

<sup>8</sup> Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Anexo 5.3.2

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

2021. Posteriormente, en la Resolución CREG 502 163 de 2025 la CREG propuso incluir el valor ajustado en la base de activos. No obstante, dicha resolución se encuentra actualmente recurrida, razón por la cual no ha adquirido firmeza<sup>9</sup>.

#### **4.7.5.3. Reposición Ramales por Continuidad operativa CREG 099**

En relación con la reposición de ramales por Continuidad operativa CREG 099, la AEGR expresó para este proyecto la “(...) Finalización de la Ingeniería Básica del Proyecto y Consultoría ambiental para la Radicación de los Permisos Ambientales del Proyecto ante las Corporaciones Autónomas Regionales. Finalizada la procura de la tubería a instalar en el proyecto.” <sup>10</sup>

#### **4.7.5.4. Reposición Ramal San Vicente de Chucurí**

De forma similar al numeral anterior, la AEGR indicó para este proyecto la “(...) Finalización de la Ingeniería Básica del Proyecto y avance en el desarrollo de la consultoría para la obtención de los permisos ambientales para el proyecto. Finalizada la procura de la tubería a instalar en el proyecto..” <sup>11</sup>

#### **4.7.5.5. Reposición Trampa Despacho Cusiana**

Respecto a este proyecto, la AEGR incluyó “(...) Aprobado el inicio del proyecto en la fase III del Modelo de Maduración y Creación de Valor de la Empresa. Se avanza en la contratación para el desarrollo de los diseños requeridos.” <sup>12</sup>

Por lo anterior, se evidenció que TGI S.A. E.S.P. presentó su avance correspondiente de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2024, los cuales fueron certificados en el formato GRTT1 de dicho año, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución SSPD No. 20221000665435 del 18/07/2022.

<sup>9</sup> Con corte a 26/09/2025.

<sup>10</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.2 - PGRD. Junio 2025. Página 56.

<sup>11</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.2 - PGRD. Junio 2025. Página 57.

<sup>12</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.2 - PGRD. Junio 2025. Página 57.

#### **4.7.6. Revisión al derecho de vía-DDV**

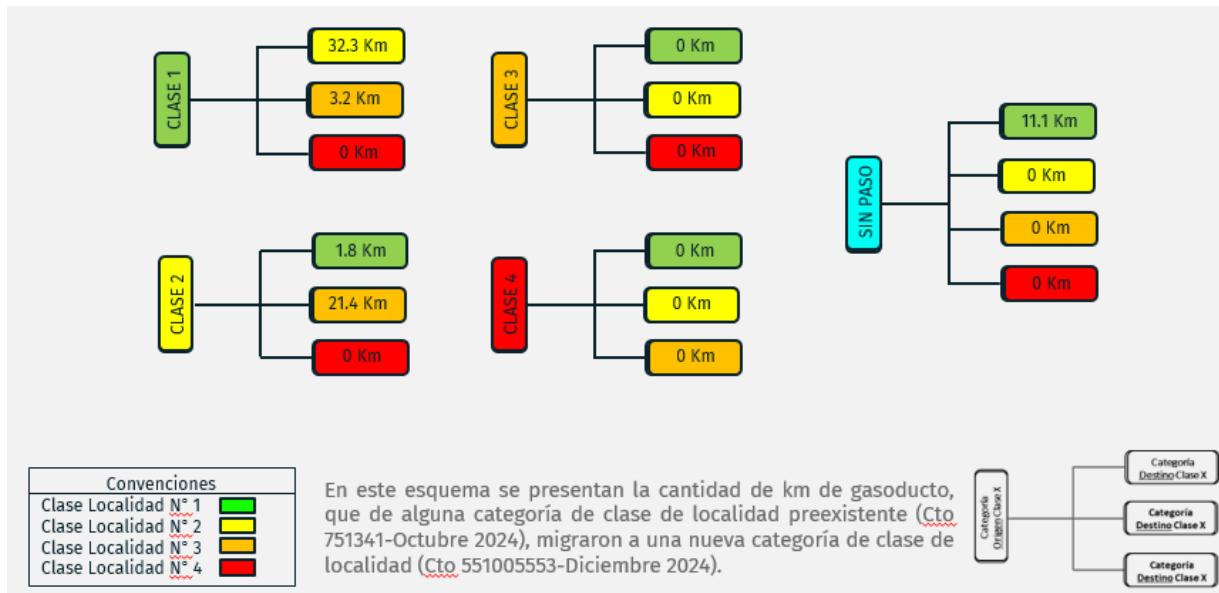
En la visita que hizo la DTGGC a TGI S.A. E.S.P. el 10/09/2025, en el marco de esta evaluación integral, TGI S.A. E.S.P. expresó las nuevas tecnologías implementadas para la inspección del derecho de vía, destacando los recorridos aéreos con drones, el uso de herramientas inteligentes de inspección en línea (ILI) y la técnica de Fuga de Flujo Magnético – Magnetic Flux Leakage (MFL) para la detección de corrosión en las tuberías mediante campos magnéticos.

Posteriormente, en la visita que se realizó el 18/10/2025, la DTGGC indagó sobre las acciones que realiza TGI S.A. E.S.P. cuando se identifica un cambio de tipo de localidad a lo largo de la infraestructura por las dinámicas de las regiones de acuerdo con la norma NTC 3728. Al respecto, TGI S.A. E.S.P. señaló que uno de los alcances de la inspección del derecho de vía es la actualización de las clases de localidades.

Mediante los procesos de inspección que se realizan en el marco del plan de mantenimiento se revisan y analizan estos cambios de clase de localidad, los cuales se incluyen dentro del informe anual de “Estado actual de clases de localidad” elaborado por la gerencia de integridad y confiabilidad de TGI S.A. E.S.P. Cuando se identifica un cambio en la clase de localidad, se informa al equipo de operación e integridad, que se encarga de realizar los cambios de presión correspondientes. La última actualización del documento en mención correspondiente a la vigencia 2024 fue en abril de 2025.

En la presentación del informe se encontró que para el año de evaluación una longitud de 69,85 km de gasoductos presentaron cambio de clase de localidad, es decir 35,5 km pasaron de clase 1 a clase 2 y clase 3; 23,2 km pasaron de clase 2 a clase 1 y clase 3 y; 11,1 km se clasificaron en clase 1, según se muestra en la Figura 3.

**Figura 3 Distribución de cambios de clase de localidades por clase en la vigencia 2024**



Fuente TGI S.A. E.S.P. Anexo Adicionales Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025.

A continuación, esta redistribución de clase de localidades se indica en la siguiente figura: primera tabla se incluye que 2 zonas cambiaron de clase de localidad. Por su parte la segunda tabla señala que 3 gasoductos presentaron variación de clase y finalmente en la tercera tabla se muestra la variación de clase para 4 distritos.

**Figura 4 Distribución de cambios de clase de localidades por zona, gasoducto y distrito para la vigencia 2024**

Zona	Longitud (Km)
1	36.03
3	33.82
Total	69.85

Gasoducto	Longitud (Km)
BALLENA - BARRANCABERMEJA	18.40
CENTRO ORIENTE	21.34
CUSIANA - EL PORVENIR - LA BELLEZA	30.10
Total	69.85

Distrito	Longitud (Km)
1	17.63
3	3.71
5	30.10
6	18.40
Total	69.85

Fuente TGI S.A. E.S.P. Anexo Adicionales Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Al respecto, la AEGR expresó:

*“(...) De acuerdo con la NTC 3728, la infraestructura se encuentra clasificada en diferentes tipos de clase de localidad, lo que indica la cantidad de recorridos que se deben realizar. Para el año 2024, se estimaron 4.550,4 km para inspeccionar de los cuales se ejecutaron 4.551,8 km.*

*La Gerencia Ductos e Integridad cuenta con un contrato para la gestión del DDV. Se contemplaron estrategias para la inspección visual terrestre del DDV: “Cuadrillas de patrullaje” e “Inspección y Evaluación del DDV (metro a metro)”.*

*TGI S.A. E.S.P. en su informe de sostenibilidad indica la implementación en 2024 de la iniciativa de captura de información del estado del DDV con diferentes tecnologías en un piloto de 100 km, y escalando esta iniciativa a 750 km inspeccionados con drones. Así mismo, continua con la ejecución del plan de inspección de integridad, entre las cuales se destaca la inspección con herramientas inteligentes ILI realizada en 15 tramos de gasoductos, abarcando 1097 km con técnicas tales como Magnetic Flux Leakage (MFL), Inercial y Geómetra.”<sup>13</sup>*

Un ejemplo de la aplicación de las medidas indicadas anteriormente se evidencia en uno de los tramos del gasoducto Ballenas-Barranca que se ilustra a continuación:

#### **4.7.6.1. Ocupación del derecho de vía del tramo del gasoducto Ballenas-Barranca**

Adicionalmente, en la visita<sup>14</sup> que hizo la DTGGC al prestador el 10/09/2025, en el marco de esta evaluación integral, se preguntó sobre las acciones adoptadas por el transportador frente a la ocupación del derecho de servidumbre del tramo del gasoducto Ballenas-Barranca, específicamente en el municipio de Albania en el departamento de La Guajira, donde los

<sup>13</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.3 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025. Página 62.

<sup>14</sup> Acta No. 01 ACTA DE VISITA EVALUACIÓN INTEGRAL TGI S.A. E.S.P. de fechas 10, 16 y 18 de septiembre de 2025. Día 1.

pobladores han construido sus viviendas con materiales de aprovechamiento, como madera y tejas. Esta situación fue reportada por la administración municipal en octubre de 2024.

Al respecto TGI S.A. E.S.P. manifestó que dicha ocupación por parte de los pobladores está fuera del área de servidumbre, es decir, una distancia superior a 20 metros de ancho con la tubería localizada en la mitad. Indicó que la ocupación comenzó con 24 familias. Dada la dinámica de esta situación, unas veces se encuentran en un sitio fuera de la servidumbre y luego, cuando se visita tiempo después, se encuentran ubicados en otro sitio de esta. Además, informó que, en la última visita realizada a dicho corredor, la servidumbre estaba completamente liberada. Debido al riesgo latente de esta situación, el transportador mantiene vigilancia, monitoreo y corredores de línea en este tramo.

Esta situación representa un riesgo incrementado, toda vez que dichos pobladores cocinan en el lugar. Por tal motivo, cuando se ha evidenciado esta práctica, TGI S.A. E.S.P. implementa medidas orientadas a mitigar el riesgo, en coordinación con la Alcaldía de Albania, tales como la elaboración de censos y el acercamiento directo con la comunidad.

La empresa explicó que esta problemática tiene antecedentes de varios años atrás, cada vez con mayor ocupación en ambas franjas de la servidumbre. No obstante, aclaró que dicha situación no es de competencia directa del transportador y para el municipio no ha sido posible darle una solución definitiva.

En este sentido, la DTGGC consultó si el transportador ha catalogado esta situación como un riesgo para la seguridad de los pobladores o de la infraestructura física que se encuentra en dicha servidumbre. Al respecto indicó que no ha sido clasificada como tal, debido a que permanentemente lo están monitoreando y siguen atentos a colaborar con las entidades, tanto locales como nacionales, mediante participación en mesas de trabajo que permitan avanzar en soluciones conjuntas.

Adicionalmente, la DTGGC indagó si esta situación se ha presentado en otros tramos de gasoductos operados por TGI S.A. E.S.P. Al respecto el transportador señaló que no. Sin embargo, indicó que cuando tienen proyectos, en algunos casos existen construcciones

sobre el derecho de vía o servidumbre, en estos casos TGI S.A. E.S.P. cuenta con un programa de reubicación de familias donde se tienen en cuenta todas las condiciones para que ese(os) núcleo(s) familiar(es) sea(n) reubicado(s) fuera del derecho de vía o servidumbre con unas condiciones muy superiores a las que se encontraban en el momento de la visita.

Con lo anteriormente expuesto se evidenció que para la vigencia 2024 TGI S.A. E.S.P. mantuvo un monitoreo permanente sobre los derechos de vía o servidumbres de la infraestructura de gasoductos y ramales que opera teniendo en cuenta las clases de localidades contempladas en la NTC 3728.

#### 4.7.7. Sistemas de protección contra la corrosión

En relación con los sistemas de protección contra la corrosión, se analizó el formato GRCS10 certificado en el SUI para la vigencia 2024 por parte de TGI S.A. E.S.P. En la tabla siguiente se muestra los métodos de protección utilizados para cada tipo de corrosión.

**Tabla 19 Métodos de protección contra la corrosión utilizados durante la vigencia 2024**

Métodos de protección	Protección Catódica	Recubrimiento Externo	Otro	Total
Corrosión Externa	195	158		353
Corrosión Interna			349	349
<b>Total general</b>	<b>195</b>	<b>158</b>	<b>349</b>	<b>702</b>

Fuente: SUI-SSPD. Formato GRCS10. Consulta de 6/08/2025.

Por su parte, la AEGR refirió:

*"(...) La siguiente es la información de lo planeado y ejecutado en el año 2024. Adicionalmente se indica el plan de acción que desde la Gerencia de Ductos e Integridad se encuentra reprogramado para el año 2025:*

**Tabla 20. Actividades sistemas protección contra la corrosión año 2024**

	Ejecutado	No ejecutado	Reprogramado 2025	Total general	% Ejecución
Corrosión Externa	554	26	49	629	96%
Corrosión Interna	235	5		240	98%

Fuente: Gerencia Operación y Mantenimiento / Gerencia Ductos e integridad TGI.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.3 - PGRD. Junio 2025. Páginas 61 y 62.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Se realizó la comparación de la información entre fuentes SUI y AEGR y se encontró que el total de activos a los que se les realizó algún tipo de protección difiere en -12,4% con respecto a la fuente SUI.

Con lo anterior se evidenció presuntas inconsistencias de información de la cantidad de infraestructura intervenida entre el formato GRCS10 certificado en el SUI y lo expresado por la AEGR.

#### **4.7.8. Revisiones de varios eventos identificados**

En el marco de la evaluación integral la DTGGC identificó varios eventos sobre los cuales se indagó a TGI S.A. E.S.P. acerca de las acciones realizadas. En los numerales siguientes se abordan.

##### **4.7.8.1. Evento Cerro Bravo**

En relación con el Evento de Cerro Bravo que ocurrió el 20/05/2023 en el PK 57+800 del Gasoducto Mariquita – Cali tramo Mariquita-Letras, se indagó sobre las acciones implementadas por TGI S.A. E.S.P. en cumplimiento de las medidas señaladas por la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales (ANLA) para su incorporación en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre (PGRD).

Al respecto TGI S.A. E.S.P. indicó que este caso fue excepcional, para el cual se elaboró un plan de acción que se encuentra en ejecución. Parte de las medidas de integridad de la tubería han sido de tipo preventivo. Algunas de estas son el aumento de la frecuencia de las visitas de inspección, a 2 años y recorridos de monitoreo de derecho de vía, a nivel mensual. Las medidas que se encuentran en desarrollo son las pruebas de diferentes materiales para el recubrimiento de la tubería, con las cuales se analiza el comportamiento del recubrimiento en mención bajo diferentes condiciones.

También se están realizando investigaciones puntuales en la manera de mitigar la amenaza latente en relación con otras variables de la tubería, como es el caso del tipo de recubrimiento de la tubería más adecuada para la zona en mención.

Así mismo con respecto a la condición actual del tramo Mariquita Letras, TGI S.A. E.S.P. señaló que “(...) este se encuentra en operación en condiciones normales, y cuenta con

*aptitud para continuar en servicio a las condiciones operacionales actuales. De igual forma este tramo cuenta con planes de inspección y mantenimiento activos y en ejecución. (...)"<sup>16</sup>*

En conclusión, está por finalizar el plan de acción implementado y la empresa, por su cuenta, continúa con la realización de estudios que permitan entender el comportamiento de variables frente al evento presentado en Cerro Bravo. Se resalta que el diagnóstico de integridad arrojó que la tubería se encuentra apta para operar y no tiene ninguna restricción. Las medidas indicadas están incorporadas en el PGRD, tal como se aborda en el numeral 4.7.9 de este documento.

#### **4.7.8.2. Estado de infraestructura de City Gates en Villanueva, Monterrey, Tauramena y Aguazul**

De forma similar al numeral anterior, en la visita<sup>17</sup> que realizó la DTGGC al prestador el 10/09/2025, se indagó sobre el estado de las acciones adelantadas por TGI S.A. E.S.P., hasta la fecha, respecto al estado de descuido y atención del área de las City Gate (CG) de Monterrey, Villanueva, Aguazul y Tauramena, de propiedad de TGI S.A. E.S.P., que se encuentran bajo la operación del prestador Gases de Cusiana S.A.S. E.S.P. BIC. Esta situación se evidenció en el marco de otro ejercicio de inspección y vigilancia que se llevó a cabo en el primer semestre del año 2025.

Por su parte, TGI S.A. E.S.P. precisó que la solicitud hizo referencia al mantenimiento de las locaciones de las estaciones mas no de falta de mantenimiento de la infraestructura física allí contenida. La empresa indicó que, debido a las lluvias frecuentes se produce crecimiento acelerado del césped; situación que llevó a incrementar el corte del mismo. En cuanto a las instalaciones, informó que para el mes de septiembre del año en curso está programada la aplicación de pintura.

---

<sup>16</sup> Respuesta de TGI S.A. E.S.P. al requerimiento de información en el marco de la Evaluación Integral, según consta en el Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Numeral 3 de requerimientos adicionales, Página 18.

<sup>17</sup> Acta No. 01 ACTA DE VISITA EVALUACIÓN INTEGRAL TGI S.A. E.S.P. de fechas 10, 16 y 18 de septiembre de 2025. Día 1.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Al respecto, con la información suministrada por TGI S.A. E.S.P.<sup>18</sup>, se evidenciaron las actividades de rocería en las cuatro locaciones de las CG; lavado de tubería y tanque en las CT de Tauramena y Aguazul; y la corrosión y oxidación en superficie de tanque de lodos y algunas secciones de la superficie de la tubería en esta última CT. Estas acciones se realizaron entre marzo y julio de 2025. Frente a las condiciones de corrosión que se observaron en el registro fotográfico, TGI S.A. E.S.P. señaló que “(...) *ajustaremos la frecuencia de estas intervenciones, particularmente durante la temporada de invierno, para optimizar los recursos y mitigar este fenómeno.* (...) se encuentra en la fase de estructuración de un contrato de mantenimiento menor para nuestra infraestructura. Este instrumento nos permitirá responder con mayor agilidad a los cambios climáticos y garantizar una gestión más efectiva del mantenimiento locativo, reforzando así la resiliencia de nuestras operaciones. (...)"<sup>19</sup>

#### 4.7.9. Gestión del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional<sup>20</sup> dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos. Es así como se reglamentó su artículo 42 con el Decreto 2157 de 2017, en el cual se ilustraron los procesos principales para la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

En esta línea la SSPD realizó la verificación de la formulación e implementación del PGRD y el cumplimiento de la Resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento y en sus artículos 22 y 24 señala, entre otras, que las empresas de gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

<sup>18</sup> Respuesta de TGI S.A. E.S.P. al requerimiento de información en el marco de la Evaluación Integral, según consta en el Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Numeral 4 de requerimientos adicionales, Página 18.

<sup>19</sup> Respuesta de TGI S.A. E.S.P. al requerimiento de información en el marco de la Evaluación Integral, según consta en el Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Anexo del Numeral 5 de requerimientos adicionales, 5. S20250100003705\_Anexo\_1.pdf.

<sup>20</sup> según la Ley 1523 de 2012.

A partir de lo anterior, se validaron los contenidos mínimos establecidos por ley para una muestra aleatoria seleccionada, de los documentos entregados por TGI S.A. E.S.P., mediante Radicados SSPD No. 20255293929682 y 20255294350972, de fechas 26/09/2025 y 22/10/2025, respectivamente, desagregados por expediente ambiental (en total 18), que incluyen gasoducto(s) y/o ramales, y/o estaciones de compresión o recibo, y los centros de trabajo.

La muestra aleatoria escogida fue de tres (3) PGRD entregados, a saber<sup>21</sup>:

- i. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES GASODUCTO MARIQUITA – CALI EXPEDIENTE AMBIENTAL LAM 0299, que incorpora los municipios de San Sebastián de Mariquita, Fresno, Herveo, Manzanares, Marulanda, Neira, Manizales, Villamaría, Palestina, Belalcázar, Chinchiná, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Marsella, La Celia, Balboa, Pereira, Filandia, Quimbaya, Salento, Circasia, Montenegro, Armenia, Calarcá, La Tebaida, Ansermanuevo, Cartago, Obando, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Zarzal, Caicedonia, Bugalagrande, Sevilla, Guadajajara de Buga, Tuluá, San Pedro, Andalucía, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Yumbo, Palmira, Cali, Candelaria, Pradera y Jamundí, en los departamentos de Tolima. Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca.
- ii. 7. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES GASODUCTO APIAY – VILLAVICENCIO – BOGOTÁ Y RAMALES EXPEDIENTE AMBIENTAL LAM 0951 que incorpora los municipios de Apiay, Villavicencio, Acacías, Guayabetal, Quetame, Fosca, Cáqueza, Une, Chipaque y Bogotá D.C., en los departamentos de Meta y Cundinamarca.
- iii. 8. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE GAS LA SABANA EXPEDIENTE AMBIENTAL LAV 0003-12, que incorpora el municipio de Cajicá en el departamento de Cundinamarca.
- iv. y el PLAN MACRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CENTROS DE TRABAJO TGI S.A E.S.P.

De los PGRD revisados, se observó en general, que para el proceso del conocimiento del riesgo, específicamente del establecimiento del contexto información general de la actividad,

---

<sup>21</sup> El número corresponde al asignado por TGI S.A. E.S.P. en la entrega de la información.

si bien se indica el tipo de edificaciones, no se señala el año de licencia de construcción, número de pisos ni el tipo de edificaciones. Sin embargo, para la sede administrativa de TGI S.A E.S.P., si se incluyó toda la información requerida.

Como parte del contexto interno se evidenció la formulación e implementación del riesgo de desastre en relación con el Centro Principal de Control (CPC) ubicado en la sede administrativa de TGI S.A. E.S.P. que hace parte integral, de las estaciones de compresión (especialmente las que funcionan de forma remota, como es el caso de la Estación Compresora La Sabana), recibo, centros operacionales de gas, gasoductos troncales y ramales.

En relación con la valoración del riesgo, específicamente en la identificación del riesgo, se observó un listado de eventos, desagregado por fecha y clasificación del evento, que según lo expresado por TGI S.A. E.S.P. “(...) son analizados y clasificados a partir de sus causas factores desencadenantes, con el fin de implementar acciones adicionales incorporadas dentro de la estrategia de inspección y mantenimiento de la Empresa, capitalizando las experiencias obtenidas en cada caso.”<sup>22</sup>. Sin embargo, el listado en mención no contiene las lecciones aprendidas y experiencias capitalizadas después de la materialización del evento.

En cuanto al proceso de reducción del riesgo, en la intervención prospectiva, específicamente en la intervención prospectiva, específicamente para actividades nuevas o en desarrollo, si bien se identifican y se indican que están en estudio<sup>23</sup>, no fue posible identificar su avance para el año de evaluación.

Respecto al proceso mencionado, la Auditoría Externa de Gestión de Resultados (AEGR)<sup>24</sup> indicó:

“(…)

---

<sup>22</sup> Numeral 6 de la Respuesta TGI S.A. ESP con Radicado SSPD No. 20255294350972, de fechas 22/10/2025.

<sup>23</sup> Ejemplo: Tabla 3.2 del capítulo 3.

<sup>24</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 Tabla 46 Encuesta PGRD numeral 3.7 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025.

*se considera que las diferentes áreas desarrollan de manera permanente acciones de reducción del riesgo y manejo del desastre que en la actualidad no están siendo divulgadas a nivel interno y/o externo, razón por la cual se sugiere nuevamente la creación de un área específica a cargo de los temas de riesgo como tema transversal de la compañía. (...)"*

Para el proceso de manejo del desastre - preparación para la respuesta, en el anexo 11 de la ficha se indica que quien se encuentre al frente del operativo de emergencia puede modificar el inventario de herramientas, equipos y accesorios, mas no se evidenció la periodicidad para realizar este inventario con los que cuenta para la atención de emergencias.

En relación con la gobernanza del riesgo, no se evidenció que los PGRD tengan un plan de inversiones para el plan de gestión del riesgo que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, para el corto, mediano y largo plazo. Al respecto, la Auditoría Externa de Gestión de Resultados (AEGR)<sup>25</sup> señaló:

*"En la actualidad no se cuenta con un área específica dentro de la compañía que se encuentre liderando y consolidando las acciones y presupuestos que son destinados por vigencia para las diferentes acciones de intervención de los PGRD. Los procesos de conocimiento del riesgo se desarrollan con presupuestos propios del área ambiental encargada de la actualización periódica de los PGRD y las acciones de divulgación y socialización de los resultados de la evaluación en el PGRD, la reducción del riesgo y el manejo de desastres se financia con presupuestos de diferentes áreas, para eventos mayores se cuenta con protección financiera para el respectivo gasoducto a través de pólizas de seguro. Desde el área ambiental y la gerencia de asuntos de gobierno y entorno se sugiere la creación de un área específica a cargo de los temas de riesgo como tema transversal de la compañía. (...)"*

Lo anterior evidenció esta deficiencia en el componente de gobernanza del riesgo.

---

<sup>25</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.7 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025.

Ahora bien, a continuación, se indica lo encontrado específicamente para cada uno de los PGRD revisados:

- i. PGRD 1. Gasoducto Mariquita – Cali: en el sector Cerro Bravo del municipio de Herveo, se observó la inclusión de las actividades señaladas por la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales ANLA en el artículo primero del Auto 7454 del 18 de septiembre de 2023 y dadas a conocer por TGI S.A. E.S.P. en el Radicado SSPD No. 20245295258822 de 12/12/2024, específicamente una amenaza de tipo socio natural que incluye incendios superficiales y subterráneos probables que puedan afectar la infraestructura. De esta manera, se evidenció un mejoramiento en el componente de reducción del riesgo.
- ii. PGRD 7. GASODUCTO APIAY – VILLAVICENCIO – BOGOTÁ Y RAMALES EXPEDIENTE AMBIENTAL LAM 0951: se observó que las medidas de mitigación adoptadas para varios tramos del gasoducto han disminuido la frecuencia de dichos eventos.
- iii. PGRD 8. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE GAS LA SABANA EXPEDIENTE AMBIENTAL LAV 0003-12: se observó que solo se incluyó el análisis de la estación de compresión La Sabana mas no del Gasoducto de la Sabana.

Lo anterior, según lo señalado en el numeral 2.1.1.1 de la Tabla 2.1 del capítulo 2 de cada documento del PGRDEPP, que hace referencia a dicho gasoducto.

Al respecto, se señala que en la visita<sup>26</sup> que efectuó la DTGGC al prestador el día 10/09/2025, en el marco de esta evaluación integral, la SSPD indagó a TGI S.A. E.S.P. respecto a cuál empresa recae la responsabilidad del PGRD del Gasoducto de la Sabana, teniendo en cuenta que existe propiedad y operación compartida de la infraestructura en mención entre TGI S.A. E.S.P. y Vanti S.A. E.S.P. Por su parte, TGI S.A. E.S.P. respondió que “(...) frente a la regulación, los usuarios, y entidades como la SSPD, **TGI S.A. E.S.P. tiene la**

---

<sup>26</sup> Acta No. 01 ACTA DE VISITA EVALUACIÓN INTEGRAL TGI S.A. E.S.P. de fechas 10, 16 y 18 de septiembre de 2025. Día 1.

***responsabilidad como actividad de Transporte que ejerce sobre esta infraestructura.***  
(...)" (negrita fuera del texto para resaltar).

Una vez la DTGGC se percató que no se encontraba el documento del PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana dentro de la respuesta dada por la empresa al requerimiento de información con Radicado SSPD No. 20252312650891 del 25/08/2025, volvió a requerir a TGI S.A. E.S.P. para indagar, entre otras inquietudes, sobre este documento, mediante correo electrónico de fecha 16/10/2025 con Radicado SSPD No 20255294314182 de 21/10/2025. Al respecto TGI S.A. E.S.P., a través de comunicación con Radicado SSPD No. 20255294350972 de 22/10/2025, señaló que la titularidad del PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana es de Vanti S.A. E.S.P. Finalmente, no fue posible tener el documento del PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana, para su revisión.

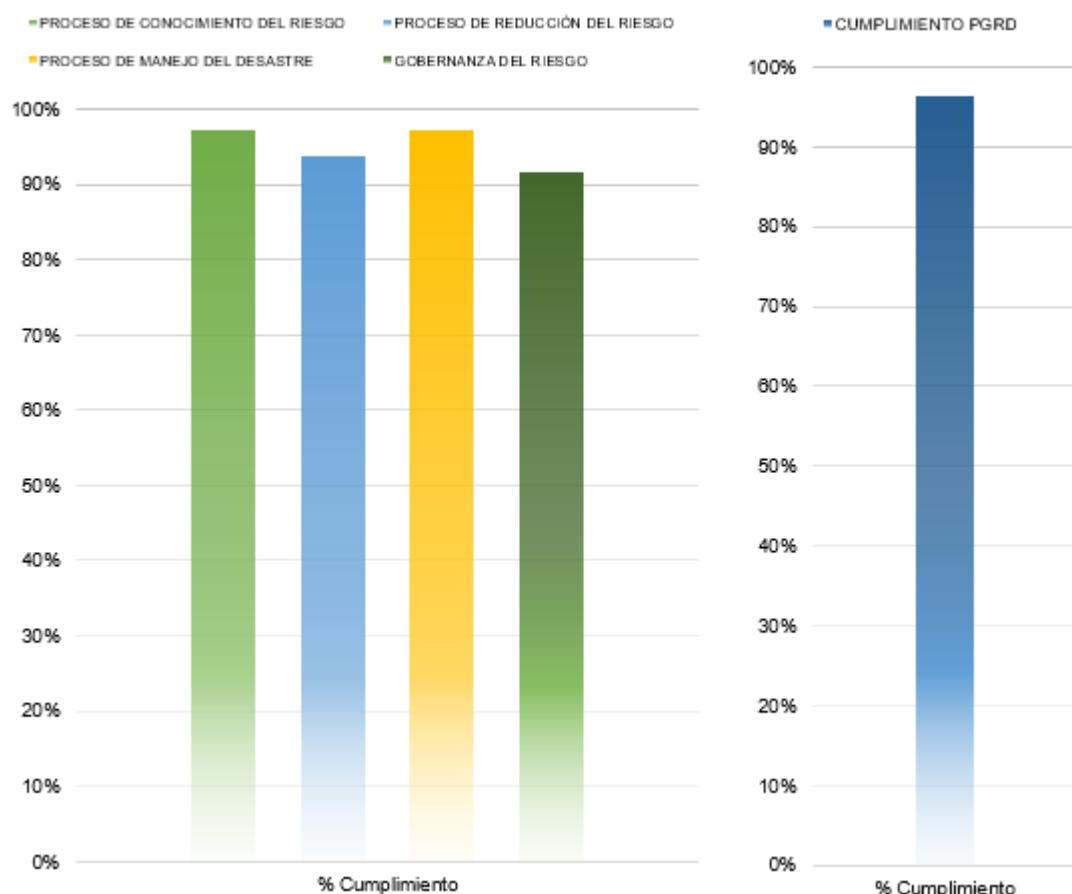
Por lo anteriormente expuesto, se evidenció que en relación con el PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana, TGI S.A. E.S.P. no entregó la información requerida por la SSPD en el tiempo señalado y por lo tanto, no dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 34 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994.<sup>27</sup>

Finalmente, en la siguiente figura se presenta el resumen de los resultados de la verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos de la muestra seleccionada de los planes de gestión del riesgo revisados, según lo establecido por la normatividad vigente.

---

<sup>27</sup> Numeral modificado por el artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.

**Figura 5 Resultados de la validación consolidada del cumplimiento del PGRD de la infraestructura de TGI SA E.S.P. para los planes revisados**



Fuente TGI S.A E.S.P. Radicado SSPD No 20255293929682 de 26/09/2025. Elaboración DTGGC, basado en datos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se observó que el proceso de conocimiento del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 97,06%, el proceso de reducción del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 93,75%, el proceso de manejo de desastres con un cumplimiento del 97,22% y gobernanza del riesgo con un porcentaje de cumplimiento del 91,67%. Se evidenció además que los PGRDEPP analizados presentaron un cumplimiento de sus contenidos que corresponde al 96,21%. Este resultado muestra que la empresa cumplió con lo requerido por la normatividad vigente relacionado con este aspecto.

En relación con los ejercicios conjuntos realizados durante el año 2024 con cuerpos de bomberos y demás entidades relacionadas con la atención de emergencias de cada municipio, hechos para preparar la atención de emergencias, se evidenció que según la

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

información requerida por la SSPD mediante correo electrónico de 17/10/2025 con Radicado SSPD No. 20255294314182 de 21/10/2025, a la cual TGI S.A. E.S.P. dio respuesta a través de comunicación con Radicado SSPD No. 20255294350972 de 22/10/2025, se anexaron copias de listados de asistencia de 13 simulacros y capacitaciones realizados en los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre del año de evaluación.

Por su parte, la AEGR<sup>28</sup>, entre otros, resaltó:

“(…)

- *La socialización de los resultados del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Preparación para la Respuesta a Emergencias (PGRDEPP). Esta actividad se llevó a cabo en 61 municipios, utilizando modalidades presenciales y virtuales dirigidas a Comités de Gestión de Riesgos y comunidades.*
- *Como parte de las acciones de preparación descritas en los PGRDEPP de cada gasoducto, se realizaron 13 simulacros.*
- *Adicionalmente, durante el año 2024, el área ambiental brindó apoyo en el reporte de siete (7) emergencias, ejecutando las acciones de comunicación correspondientes ante las autoridades ambientales. Esto aseguró el cumplimiento de la normativa vigente y de las líneas de acción establecidas en los PGRDEPP de los gasoductos.*

*Así mismo, indica que el área social apoyó la gestión mediante la radicación de paquetes informativos en 214 alcaldías ubicadas en las áreas de influencia de la infraestructura de TGI S.A. E.S.P. Dichos paquetes contienen información y recomendaciones de seguridad y sana convivencia con los gasoductos, una presentación del PGRDEPP y la línea de emergencia. (...)"*

De otro lado, la empresa realizó de manera oportuna el cargue del formato GRTG1- Plan de Gestión del Riesgo, en el SUI, para la vigencia 2024.

---

<sup>28</sup> Informe de AEGR Bellicorp 2024. Anexo A Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados Año 2024 numeral 3.7 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PGRD. Junio 2025.

También se revisó la información contenida en el formato y se comparó con el tipo de infraestructura identificada en el numeral de infraestructura y PGRD y se encontró que en varios campos la información es incompleta o errónea, como son los campos de Infraestructura expuesta, año de construcción, tipo de amenaza, amenaza, fecha de la última actualización. Al respecto, la AEGR no realizó ninguna observación.

Lo anterior refleja deficiencias en la calidad de datos del formato GRTG1 certificado en el SUI para la vigencia 2024.

#### **4.8. Aspectos comerciales**

##### **4.8.1. Contratos de transporte**

Al consultar el sistema de información del Gestor (SEGAS), se comprobó que TGI S.A. E.S.P. hizo efectivo el mencionado registro con fecha de vinculación 11 de marzo de 2015 y fecha de actualización 14 de mayo de 2025.

El prestador registró 805 contratos de transporte de gas natural, vigentes durante 2024, correspondientes a 1004 registros contractuales, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 21 Registro Contratos SEGAS**

Modalidad Contractual	Punto Entrega/Ruta	Cantidad/Capacidad	Número de Contrato
Con Interrupciones	APIAY - OCOA	1180	4
	ARMENIA - YUMBO/CALI	123200	17
	BALLENA - BARRANCABERMEJA	283265	91
	BALLENA - VASCONIA	73000	15
	BARRANCABERMEJA - BALLENA	49265	54
	BARRANCABERMEJA - SEBASTOPOL	118200	16
	BARRANCABERMEJA - VASCONIA	6000	2
	CALDAS VIEJO - GUALANDAY	150	1
	CUSIANA - BARRANCABERMEJA	40	1
	CUSIANA - COGUA	220	1
	CUSIANA - EL PORVENIR	1156	1
	CUSIANA - GBS_F	70	1
	CUSIANA - LA BELLEZA	240	1
	CUSIANA - OCOA	1200	2
	CUSIANA - SABANA_F	150	1
	GBS_I - GBS_F	509	3
	MARIQUITA - PEREIRA	118216	17
	PEREIRA - ARMENIA	123400	21
	PEREIRA - YUMBO/CALI	8999	2

Modalidad Contractual	Punto Entrega/Ruta	Cantidad/Capacidad	Número de Contrato
	RAMALES AISLADOS_I - RAMALES AISLADOS_F	768	15
	SEBASTOPOL - BARRANCABERMEJA	3200	3
	SEBASTOPOL - VASCONIA	118200	16
	VASCONIA - BARRANCABERMEJA	168849	66
	VASCONIA - MARIQUITA	121894	18
	VASCONIA - SEBASTOPOL	3200	3
	VASCONIA - YUMBO/CALI	106001	23
Contingencia	BALLENA - VASCONIA	12880	1
	BARRANCABERMEJA - VASCONIA	10485	2
Firme	ARMENIA - YUMBO/CALI	73600	3
	BALLENA - BARRANCABERMEJA	236107	26
	BALLENA - SEBASTOPOL	5906	4
	BALLENA - VASCONIA	28352	4
	BARRANCABERMEJA - BALLENA	40459	3
	BARRANCABERMEJA - SABANA_F	20054	1
	BARRANCABERMEJA - SEBASTOPOL	52344	13
	CUSIANA - APIAY	26439	25
	CUSIANA - ARMENIA	20000	2
	CUSIANA - COGUA	30489	30
	CUSIANA - EL PORVENIR	137087	7
	CUSIANA - GBS_F	70773	40
	CUSIANA - GRANADA	638	4
	CUSIANA - GUALANDAY	9000	3
	CUSIANA - LA BELLEZA	114	4
	CUSIANA - OCOA	13220	17
	CUSIANA - PEREIRA	32842	35
	CUSIANA - SABANA_F	1816896	46
	CUSIANA - SEBASTOPOL	46734	7
	CUSIANA - USME	17177	7
	CUSIANA - VASCONIA	292661	60
	CUSIANA - YUMBO/CALI	50000	2
	CUSIANA-GUALANDAY	5000	1
	EL PORVENIR - LA BELLEZA	2000	1
	GBS_I - GBS_F	133	1
	GUALANDAY - NEIVA	11245	4
	LA BELLEZA - VASCONIA	17000	2
	MARIQUITA - GUALANDAY	16137	6
	MARIQUITA - PEREIRA	19889	3
	MARIQUITA - YUMBO/CALI	1000	1
	PEREIRA - ARMENIA	1600	1
	PEREIRA - YUMBO/CALI	26495	2
	SEBASTOPOL - BARRANCABERMEJA	50	1
	SEBASTOPOL - VASCONIA	33000	2
	VASCONIA - ARMENIA	6600	1
	VASCONIA - MARIQUITA	35131	3
	VASCONIA - PEREIRA	155411	51
	VASCONIA - SEBASTOPOL	35750	6
	VASCONIA - YUMBO/CALI	7000	1
Firme de capacidades trimestrales	APIAY - USME	190	1
	ARMENIA - YUMBO/CALI	19500	5

Modalidad Contractual	Punto Entrega/Ruta	Cantidad/Capacidad	Número de Contrato
	BALLENA - BARRANCABERMEJA	160277	27
	BALLENA - VASCONIA	22300	2
	BARRANCABERMEJA - BALLENA	944	1
	BARRANCABERMEJA - LA BELLEZA	7500	1
	BARRANCABERMEJA - SEBASTOPOL	67350	8
	CALDAS VIEJO - GUALANDAY	716	2
	CALDAS VIEJO - NEIVA	80	2
	CENTAUROS - GRANADA	70	1
	CUSIANA - APIAY	4108	12
	CUSIANA - BARRANCABERMEJA	886	2
	CUSIANA - COGUA	360	3
	CUSIANA - EL PORVENIR	790	2
	CUSIANA - GBS_F	545	9
	CUSIANA - LA BELLEZA	1730	9
	CUSIANA - MARIQUITA	2033	5
	CUSIANA - NEIVA	86	1
	CUSIANA - OCOA	1777	6
	CUSIANA - PEREIRA	50	3
	CUSIANA - SEBASTOPOL	19247	5
	CUSIANA - VASCONIA	9113	3
	CUSIANA - YUMBO/CALI	176	2
	EL PORVENIR - LA BELLEZA	190	1
	GBS_I - GBS_F	2808	9
	LA BELLEZA - COGUA	35	1
	MARIQUITA - GUALANDAY	10064	2
	MARIQUITA - NEIVA	65	2
	RAMALES AISLADOS_I - RAMALES AISLADOS_F	446	9
	SEBASTOPOL - MARIQUITA	1800	1
	VASCONIA - BALLENA	3300	1
	VASCONIA - BARRANCABERMEJA	179607	12
	VASCONIA - LA BELLEZA	30000	2
	VASCONIA - MARIQUITA	750	2
	VASCONIA - PEREIRA	1150	1
	VASCONIA - SEBASTOPOL	109289	11
	YOPAL - MORICHAL	10700	2
Firmeza Condicionada	ARMENIA - YUMBO/CALI	17500	5
	SEBASTOPOL - VASCONIA	700	1
	VASCONIA - BALLENA	95	2

Fuente: SEGAS

#### 4.8.2. Información comercial reportada al SUI

De acuerdo con lo establecido en la resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022 “Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería”, las empresas que registran alguna de las actividades relacionadas con el

servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería deben reportar, entre otros, el formato GRC2 “Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización”.

En lo que respecta a TGI S.A. E.S.P., debe realizar el cargue correspondiente con el componente de transporte, dada la actividad que registra en el RUPS. Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, la empresa reportó que, para la vigencia de 2024, transportó un volumen de 247.525.212 kpc, con un valor total facturado a todos sus clientes de 2.176.655 millones COP, como se ilustra en las siguientes tablas:

**Tabla 22 Volumen transportado facturado en el periodo, dado en Kpc**

Sector	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Comercial	926.583	919.002	925.503	747.006	703.430	805.272	867.972	862.087	814.185	704.056	752.307	789.514
Comercializadoras de gas natural	6.631.420	7.769.251	6.619.437	6.566.999	6.827.337	6.857.280	6.190.115	6.978.330	7.032.474	7.597.342	7.550.653	7.508.689
GNCV	1.217.692	1.150.959	1.161.153	1.206.515	1.186.328	1.184.733	1.228.311	1.278.915	1.259.317	1.100.808	1.193.085	1.140.628
Industrial	8.421.140	7.545.953	6.887.438	7.455.154	7.221.634	7.737.987	7.230.309	7.399.180	7.458.026	7.267.010	6.890.991	6.676.522
Petroquímica	-	-	10.323	-	-	2	-	89	20.950	-	-	-
Refinería	1.649.502	2.460.041	2.583.318	2.531.950	2.282.189	2.473.562	2.127.473	2.275.742	2.042.882	2.075.874	2.709.184	2.678.096
Termoeléctrico	1.952.748	971.322	1.353.642	2.040.409	3.459.536	1.370.273	1.372.838	1.400.015	2.080.041	2.531.349	2.578.840	1.866.506
Transportadores de gas natural									287		27	
Total	20.799.085	20.816.528	19.640.814	20.548.033	21.760.454	20.429.209	19.017.018	20.194.338	20.708.172	21.276.439	21.675.087	20.660.035

Fuente: SUI

**Tabla 23 Valor total facturado por sector de consumo**

Sector	Valor Total Facturado
Comercial	67.857.259.291
Comercializadoras de gas natural	1.463.184.131.833
GNCV	89.508.667.829
Industrial	333.001.249.602
Petroquímica	585.547.118
Refinería	36.480.269.781
Termoeléctrico	186.037.667.217
Transportadores de gas natural	252.082
Total general	2.176.655.044.753

Fuente: SUI

#### 4.8.3. Requisitos mínimos de la factura de transporte

Para la verificación de los requisitos mínimos de las facturas, se validó la consistencia entre la información contenida y lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 18 de la Resolución CREG 123 de 2013, teniendo como resultado lo siguiente:

**Tabla 24 Requisitos mínimos de la factura de transporte**

CRITERIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio.	X		
2. Nombre del remitente y puntos de inicio del servicio y puntos de terminación del servicio.	X		
3. NIU del usuario conectado directamente al sistema de transporte atendido por el comercializador y para el cual se factura el servicio.	X		
4. Período de facturación por el cual se cobra el servicio de transporte.	X		
5. El equivalente volumétrico de la cantidad de energía autorizada en el punto de inicio del servicio referido a condiciones estándar.	X		
6. Poder calorífico del gas natural.	X		
7. Fecha máxima de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio.	X		
8. Valor total de la factura.	X		
9. Los cargos autorizados por la Comisión.	X		
10. Valor de las deudas atrasadas.	X		

*Fuente: TGI S.A. E.S.P.*

#### **4.8.4. Peticiones, quejas y reclamaciones. PQRs**

Según la información remitida por el prestador mediante Radicado SSPD No. 20255293929682, TGI S.A. E.S.P. reportó un total de 384 PQRs.

Ahora bien, los principales motivos de los PQRs se evidencian en la siguiente tabla:

**Tabla 25 PQR TGI S.A. E.S.P.**

Cuenta de Motivo Cierre Etiquetas de fila	ATENCION POR ASUNTO						
	Etiquetas de columna			Total general	% por cantidad	% indicador	% fuera de tiempo
		Cerrada - Dentro del plazo	Cerrada - Fuera del plazo				
SOLICITUD DE INFORMACION	86	9	95	25%	91%	9%	
SOLICITUD APOYO	69	9	78	20%	88%	12%	
TRAMITES SERVIDUMBRES	61		61	16%	100%	0%	
SOLICITUD VISITA TECNICA	36		36	9%	100%	0%	
SOLICITUD PAGO	17	3	20	5%	85%	15%	
COEXISTENCIA CON TERCEROS	19		19	5%	100%	0%	
SOLICITUD INFORMACION LABORAL	8		8	2%	100%	0%	
REITERACION A SOLICITUD	8		8	2%	100%	0%	
SOLICITUD INDEMNIZACION POR DAÑOS	7		7	2%	100%	0%	
SOLICITUD APOYO POR AFECTACION COMUNIDADES	3	2	5	1%	60%	40%	
SOLICITUD DOCUMENTOS	5		5	1%	100%	0%	
SOLICITUD DOCUMENTOS LABORALES	5		5	1%	100%	0%	
SOLICITUD COORDENADAS GASODUCTOS	5		5	1%	100%	0%	
SOLICITUD DE DOCUMENTOS GASODUCTOS	5		5	1%	100%	0%	
AFECTACION PREDIO	3	2	5	1%	60%	40%	
RECLAMACION ADMINISTRATIVA	4		4	1%	100%	0%	
SOLICITUD PAGO CONTRATISTA	1	1	2	1%	50%	50%	
DENUNCIA AMBIENTAL	1	1	2	1%	50%	50%	
AFECTACION SEMOVIENTES	2		2	1%	100%	0%	
SOLICITUD DE DOCUMENTOS	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD INFORMACION DATOS PERSONALES	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD DOCUMENTOS PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	1		1	0%	100%	0%	
REUBICACION DE VIVIENDA	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD TRASLADO INFRAESTRUCTURA	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD MEDIDAS PREVENTIVAS	1		1	0%	100%	0%	
DATOS PERSONALES		1	1	0%	0%	100%	
SOLICITUD VENTA DE LOTE	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD PAGO	1		1	0%	100%	0%	
INCONFORMIDADES EN TRABAJOS DESARROLLADOS	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD REINTEGRO	1		1	0%	100%	0%	
SOLICITUD DE CONCILIACION	1		1	0%	100%	0%	
<b>Total general</b>	<b>356</b>	<b>28</b>	<b>384</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>	<b>7%</b>	

*Fuente: TGI S.A. E.S.P.*

No obstante, de acuerdo a lo revisado en el reporte de información al SUI del Formato Reclamaciones del Servicio de Gas Natural, se observó que TGI S.A. E.S.P., durante el 2024, no reportó información.

#### **4.9. Aspectos tarifarios**

La remuneración de la actividad de transporte del gas natural en Colombia está reglamentada bajo la resolución CREG 175 de 2021 y sus modificaciones. En donde acorde al artículo 5, se define:

*“La metodología de remuneración de la actividad de transporte de gas natural que establece esta resolución es un conjunto de variables y unos procedimientos de cálculo para determinar los cargos correspondientes. Las variables más relevantes son las inversiones, los gastos AOM, la proyección de la demanda a 20 años y la tasa de descuento.”*

Adicionalmente, el artículo 6 de la misma resolución establece los procedimientos para actualizar los cargos con la tasa de costo de capital y la moneda de los cargos.

Cabe la pena mencionar que dichos valores, así como su actualización, dependen tanto de los valores de las inversiones, así como de variables macroeconómicas, como los índices de precios al consumidor y productor de Colombia y de Estados Unidos, y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

#### 4.9.1. Publicación de Tarifas

Conforme a lo dispuesto en la Resolución el Artículo 1 de la Resolución CREG 102 010 de 2022 y la Resolución CREG 102 002 de 2023, numeral e, “*Aplicación de los cargos calculados por el agente, publicación y reporte*”, el cual indica lo siguiente:

“i. *Publicar, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de terminar el mes anterior, los cargos calculados en pesos colombianos, tanto de inversión como de AOM, en sus respectivos BEO, además de enviar al gestor del mercado de gas natural y a cada uno de los remitentes una comunicación anunciando los nuevos cargos, y su publicación en un diario de amplia circulación en las zonas donde están ubicados sus remitentes. Se deberá indicar la fecha a partir de la cual quedarán vigentes. Los cargos se actualizarán anualmente de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24.*”

TGI S.A. E.S.P. publica sus tarifas en la página web del prestador mediante el siguiente link:

<https://beo.tgi.com.co/manual-del-transportador/informacion-y-procedimientos-comerciales/cargos-para-sevicios/>

Al corroborar si se está publicando por medio de un periódico de amplia circulación conforme a lo dispuesto en la citada Resolución, TGI S.A. E.S.P. lo está realizando en el Diario El Espectador.

#### 4.9.2. Tramos regulatorios

De acuerdo con la información remitida por el prestador, TGI S.A. E.S.P. refirió 21 tramos de transporte que utilizó para transportar gas natural, así:

**Tabla 26 Tramos TGI S.A. E.S.P.**

Código Tramo	Nombre Tramo
84	CENTAURS-GRANADA
116	BALLENA-BARRANCABERMEJA
117	BARRANCABERMEJA-SEBASTOPOL
118	SEBASTOPOL-VASCONIA
119	VASCONIA-MARIQUITA
120	MARIQUITA-PEREIRA

Código Tramo	Nombre Tramo
121	PEREIRA-ARMENIA
122	ARMENIA-YUMBO/CALI
123	MARIQUITA-GUALANDAY
124	GUALANDAY-NEIVA
126	VASCONIA-LA BELLEZA
127	LA BELLEZA-COGUA
129	CUSIANA-APIAY
130	APIAY-USME
131	APIAY-OCOA
132	MORICHAL-YOPAL
133	CUSIANA-EL PORVENIR
146	EL PORVENIR-LA BELLEZA
153	GBS_I-GBS_F
155	RAMALES AISLADOS_I-RAMALES AISLADOS_F
157	COGUA-SABANA_F

Fuente: TGI

## 4.10. Aspectos SUI

### 4.10.1. Porcentaje de reporte de información al SUI

Con base en la información revisada con corte al 27 de octubre del 2025, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que la empresa TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. presenta un porcentaje de cargue del 93%, para el año 2024, como se muestra en la captura de pantalla tomada del SUI. Ver Figura 6:

**Figura 6 Consulta Cargue de Información TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P Año 2024**



Fuente: SUI. Fecha de Corte 27 de octubre del 2025 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

Los reportes en estado pendiente corresponden al formato GRC8 – Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución, el cual no ha sido certificado, dado que la empresa manifiesta que dicho formato no le aplica.

Desde la DTGGC se solicita a la empresa remitir, dentro de la documentación requerida posterior a la visita, la justificación de dicha afirmación. Tras el análisis del caso, la DTGGC concluye que la empresa puede realizar el reporte del formato seleccionando la opción “No Aplica”, dejando el siguiente comentario:

*“TGI S.A ESP considera que el formato en mención no debe ser diligenciado por la compañía debido a que, en el momento en que se factura el servicio de transporte a un cliente que ha prestado exoneración parcial de la contribución, se genera el cobro sobre el porcentaje respectivo de la contribución que no está exceptuado. Por lo anterior, en el formato no sería posible indicar que este cliente esté exento del cobro de la contribución, toda vez que su cobro se ve reflejado en la factura emitida por TGI S.A ESP”.*

Esto, teniendo en cuenta que, antes de sacar la Resolución SSPD 20221000665435 del 18 de julio de 2022, en la cual se encuentran las especificaciones del formato GRC8. Información De Usuarios Industriales Exentos De Contribución, fue enviada a comentarios a las empresas prestadoras del servicio de Gas por Redes y la empresa TGI S.A E.S.P. no realizó comentarios al respecto.

#### **4.10.2. Reporte de información de manera extemporánea**

Se encontró que la empresa, para el año 2024, reportó 10 formatos y/o formularios fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la normatividad, por inconvenientes con el Sistema Único de Información – SUI, manifestados por la empresa oportunamente. Dichos formatos y/o formularios se detallan a continuación en la Tabla 27:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

**Tabla 27 Reportes extemporáneos para la vigencia 2024 TGI S.A. E.S.P**

AÑO	PERIODO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LIMITE DE CERTIFICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
2024	Anual	12/08/2024	15/02/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	JUNIO	30/10/2024	31/05/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	SEPTIEMBRE	30/10/2024	10/10/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	SEPTIEMBRE	5/09/2024	30/08/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	FEBRERO	14/03/2024	10/03/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	MARZO	7/05/2024	15/04/2024	RESOLUCION - SSPD 20151300054575 DE 2015
	Trimestre 2	14/08/2024	15/07/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	Trimestre 4	23/01/2025	15/01/2025	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	Trimestre 3	30/10/2024	15/10/2024	RESOLUCION - SSPD 00665435 DE 2022
	DICIEMBRE	25/04/2025	15/01/2025	RESOLUCION - SSPD 20151300054575 DE 2015

Fuente: SUI. Fecha de Corte 27 de octubre del 2025 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

#### 4.10.3. Reversiones

Durante lo transcurrido del presente año, la empresa TGI S.A. E.S.P., no ha solicitado reversión de ningún formato y/o formulario para la vigencia 2024.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

#### 4.10.3.1. Recomendaciones

Una vez realizada la evaluación correspondiente a los aspectos SUI, se recomienda que la empresa TGI S.A. E.S.P realice el cargue de información en el SUI de manera oportuna y con la debida calidad como lo establece la normatividad dando total cumplimiento con los términos y plazos establecidos.

### 5. HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Técnicos y SUI Reporte de información técnica en el SUI	<p>Artículo 53 de la Ley 142 de 1994.</p> <p>Numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994.</p> <p>Formato GRI2, Información Técnica Resolución SSPD - 20221000665435 del 18/07/2022 y sus modificaciones.</p>	<p>Inconsistencia en la información certificada en el formato SUI GRI2, frente a lo reportado por TGI S.A. E.S.P. en el marco de la evaluación integral, según consta en el Radicado SSPD No. 20255293929682 y la AEGR en relación con la longitud total de los gasoductos.</p>	<p><b>Estado:</b> No cumple</p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> 3 meses a partir de la publicación de la evaluación integral.</p>
Aspectos Técnicos PPRD	<p>Numeral 34 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y su modificación mediante artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.</p>	<p>iii. PGDR 8. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE GAS LA SABANA EXPEDIENTE AMBIENTAL LAV 0003 - 12: se observó que solo se incluyó el análisis de la estación de compresión La Sabana mas no del Gasoducto de la Sabana.</p>	<p><b>Estado:</b> No cumple</p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> 3 meses a partir de la publicación de la evaluación integral.</p>



**Superservicios**

**INFORME DE VIGILANCIA O  
INSPECCIÓN ESPECIAL,  
DETALLADA O CONCRETA**



Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		<p>Lo anterior, según lo señalado en el numeral 2.1.1.1 de la Tabla 2.1 del capítulo 2 de cada documento del PGRDEPP, que hace referencia a dicho gasoducto.</p> <p>Al respecto, se señala que en la visita que efectuó la DTGGC al prestador el día 10/09/2025, en el marco de esta evaluación integral, la SSPD indagó a TGI S.A. E.S.P. respecto a cuál empresa recae la responsabilidad del PGRD del Gasoducto de la Sabana teniendo en cuenta que existe propiedad y operación compartida de la infraestructura en mención entre TGI S.A. E.S.P. y Vanti S.A. E.S.P. Por su parte, TGI S.A. E.S.P. respondió que “(...) frente a la regulación, los usuarios, y entidades como la SSPD, TGI S.A. E.S.P. tiene la responsabilidad como actividad de Transporte que ejerce sobre esta infraestructura. (...)”</p> <p>Una vez la DTGGC se percató que no se encontraba el documento del PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana dentro de la respuesta dada por la empresa al requerimiento de información con Radicado SSPD No. 20252312650891 del 25/08/2025, volvió a requerir a TGI S.A. E.S.P.</p>	

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		<p>para indagar, entre otras inquietudes, sobre este documento, mediante correo electrónico de fecha 16/10/2025 con Radicado SSPD No 20255294314182 de 21/10/2025. Al respecto TGI S.A. E.S.P., a través de comunicación con Radicado SSPD No. 20255294350972 de 22/10/2025, señaló que la titularidad del PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana es de Vanti S.A. E.S.P. Finalmente, no fue posible tener el documento del PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana, para su revisión.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se evidenció que en relación con el PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana, TGI S.A. E.S.P. no entregó la información requerida por la SSPD en el tiempo señalado</p>	
Aspectos Técnicos y SUI Reporte de información técnica en el SUI	<p>Artículo 53 de la Ley 142 de 1994.</p> <p>Numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994.</p> <p>Formato GRTG1, Información Técnica</p>	<p>En varios campos la información es incompleta o errónea, como son los campos de Infraestructura expuesta, año de construcción, tipo de amenaza, amenaza, fecha de la última actualización.</p>	<p><b>Estado:</b> No cumple</p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> 3 meses a partir de la publicación de la evaluación integral.</p>

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	Resolución SSPD - 20221000665435 del 18/07/2022 y sus modificaciones.		
Aspecto Comercial	Peticiones, quejas y reclamaciones – PQRs	<p>La información de PQRs remitida por la empresa en atención a la realización de la presente evaluación integral, no corresponde con el reporte de PQR certificado al SUI en la vigencia 2024, conforme a la Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016 y por la Resolución SSPD No. 20188000076635 de 2018, para lo cual debe realizar la correspondiente solicitud de reversión y reportar la información correspondiente.</p>	<p><b>Estado:</b> No Cumple</p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> 3 meses a partir de la publicación de la integral</p>

## 6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

### 6.1. Aspectos Técnicos y SUI

- Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información técnica certificada en el formato GRI2 vigencia 2024 y de ser necesario solicitar la modificación de la información certificada en SUI, para ajustar la información que haya a lugar y así certificar la información correcta de acuerdo con los criterios de calidad requeridos.
- Entregar el Plan PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana para la vigencia 2024.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

- Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información técnica certificada en los formatos GRTG1 vigencia 2024 y de ser necesario solicitar la modificación de la información certificada en SUI, para ajustar la información que haya a lugar y así certificar la información correcta de acuerdo con los criterios de calidad requeridos.

## **6.2. Aspectos Comerciales**

- Se requiere revisar, corregir y solicitar reversión del reporte de PQRs al SUI.

## **7. CONCLUSIONES**

Realizada la evaluación integral a la empresa TGI S.A. E.S.P., en cuanto a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, comerciales y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

### **7.1. Aspectos Administrativos y Financieros**

La estructura financiera de TGI S.A. E.S.P. se concentra totalmente en la ejecución de la actividad de transporte para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

TGI S.A. E.S.P, reconoce, valora y revela sus hechos económicos en cumplimiento con la normatividad contable legal y vigente.

La clasificación del riesgo financiero, elaborada según los parámetros establecidos en la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias, calificó a TGI S.A. E.S.P., en un nivel de riesgo financiero bajo; esta calificación denota la gestión adecuada y estratégica de sus finanzas.

El Estado de Situación Financiera (ESF) de 2024, reportado y certificado en el SUI, demuestra que la empresa posee una capacidad financiera suficiente para respaldar sus obligaciones tanto a corto como a largo plazo; esto se evidencia en que el pasivo representa el 60,40% del total de los activos, concentrándose el 91% en el largo plazo, lo que aporta estabilidad.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Durante la vigencia 2024, TGI S.A. E.S.P., demostró una estructura financiera robusta que le permitió garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes. Al cierre del ejercicio, la empresa registró utilidades netas por valor de 503.440 millones COP, es importante señalar que esta cifra, representa una disminución del 24,59% con respecto a la utilidad neta generada en 2023, la cual se debió principalmente al incremento en el costo de ventas, gastos administrativos y costos financieros.

## 7.2. Aspectos Comerciales y tarifarios

- La empresa presenta diferencias en los datos reportados de PQR en el SUI, respecto de lo entregado a esta DTGGC para efectos de la presente evaluación integral.

## 7.3. Aspectos Técnicos

- En relación con la gestión de mantenimiento, se evidenció que TGI S.A. E.S.P. logró un cumplimiento calificado como "sobresaliente", al alcanzar una ejecución del 94% de sus planes programados para la vigencia 2024.
- En relación con la capacidad operativa, las visitas al Centro Principal de Control (CPC), la Estación Compresora La Sabana y la Estación de Recibo Cogua permitieron constatar que la infraestructura de TGI S.A. E.S.P. cuenta con monitoreo en tiempo real, capacidad de operación remota y la correcta ejecución de procesos de compresión, filtración y medición.
- Se evidenció que la compañía implementa los mecanismos técnicos necesarios para asegurar la calidad del gas, tales como sistemas de filtración y monitoreo mediante cromatógrafos, garantizando el cumplimiento de los límites establecidos en el Reglamento Único de Transporte (RUT).
- Se evidenció un hallazgo en la calidad de la información certificada en el Sistema Único de Información (SUI). Se detectaron inconsistencias en la longitud total de los gasoductos reportada en el formato GRI2 y en el reporte de suspensiones del servicio en el formato GRCS6.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

- Se evidenció el registro de los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o extraña y eximentes de responsabilidad, según lo contemplado en la Resolución CREG 102 015 de 2025 y en la Resolución SSPD No. 20221000665435 del 18/07/2022.
- Se evidenció que TGI S.A. E.S.P. presentó su avance correspondiente de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2024, los cuales fueron certificados en el formato GRTT1 de dicho año, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución SSPD No. 20221000665435 del 18/07/2022.
- Se evidenció que para la vigencia 2024 TGI S.A. E.S.P. mantuvo un monitoreo permanente sobre los derechos de vía o servidumbres de la infraestructura de gasoductos y ramales que opera teniendo en cuenta las clases de localidades contempladas en la NTC 3728.
- Se evidenció presuntas inconsistencias de información de la cantidad de infraestructura intervenida entre el formato GRCS10 certificado en el SUI y lo expresado por la AEGR.
- Se evidenció que, en relación con el PGRDEPP del Gasoducto de la Sabana, TGI S.A. E.S.P. no entregó la información requerida por la SSPD en el tiempo oportuno y adecuado y por lo tanto no dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 34 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y su modificatoria.
- Luego de realizar la validación de los contenidos mínimos de los planes de gestión del riesgo de desastres revisados se concluye que cumple con la calificación establecida por la SSPD.

## 8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

### 8.1. Aspectos Administrativos y Financieros

Se recomienda a TGI S.A. E.S.P., mantener y fortalecer la aplicación de buenas prácticas financieras, con el objeto de robustecer su ya favorable calificación del riesgo; por lo tanto, se sugiere mantener un enfoque estratégico centrado en la mejora continua de los indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	--

Lo anterior implica gestionar los ingresos, costos y gastos de manera óptima y eficiente para garantizar la sostenibilidad de los resultados positivos; toda vez que el fortalecimiento continuo de estos pilares no solo asegurará la solidez financiera en el largo plazo, sino que también garantizará la adecuada, continua y eficiente prestación del servicio público de gas combustible por redes.

### **8.2. Aspectos Técnicos**

- Se recomienda incluir en el documento del PGRDEPP, específicamente en el proceso de conocimiento del riesgo - establecimiento del contexto información general de la actividad, el año de licencia de construcción, número de pisos y el tipo de edificaciones.
- Se recomienda para el proceso de conocimiento del riesgo - establecimiento del contexto información general de la actividad, incorporar en el listado de eventos las lecciones aprendidas y experiencias capitalizadas después de la materialización del evento.
- De forma similar, se recomienda incluir en el documento del PGRDEPP, en el proceso de reducción del riesgo, específicamente en la intervención prospectiva - actividades nuevas o en desarrollo, un avance breve que ilustre lo desarrollado en el año de evaluación.
- Así mismo, se recomienda incluir en el documento del PGRDEPP en el proceso de manejo del desastre - preparación para la respuesta, la periodicidad para realizar este inventario con los que cuenta para la atención de emergencias.
- También, se recomienda incluir en el documento del PGRDEPP, específicamente en el proceso de Gobernanza del riesgo, un plan de inversiones que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, en el corto, mediano y largo plazo.

### **8.3. Aspectos Administrativos y Financieros**

Se recomienda a TGI S.A. E.S.P., mantener y fortalecer la aplicación de buenas prácticas financieras, con el objeto de robustecer su ya favorable calificación del riesgo; por lo tanto, se

sugiere mantener un enfoque estratégico centrado en la mejora continua de los indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia.

#### **8.4. Aspectos Comerciales**

- Se recomienda garantizar el reporte de la información de PQR al SUI.

### **9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

#### **9.1. Responsable General**

**Aprobó:** Jesús Chaparro Fonseca - Director Técnico de Gestión de Gas Combustible

#### **9.2. Equipo de Evaluación**

Lucía Viviana Miranda Rodríguez – Profesional Especializado DTGGC

Rosario del Carmen Delgado Pinchao - Profesional Especializado DTGGC

Olga Leandra Rey Luengas - Profesional Especializado DTGGC

Gelvert Adrian Luis Rojas - Profesional Especializado DTGGC

Daniela Bernal Moreno - Contratista Superintendencia Delegada de Energía y Gas Combustible 

Darwin Herrera Correa - Contratista DTGGC

### **10. ANEXOS**

N/A